

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo  
GOBERNADOR  
Ing. Laura Montero  
VICEGOBERNADOR  
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Lic. Miguel Lisandro Nieri  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Farm. Claudia Inés Najul  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
C.P. Pedro Martín Kerchner  
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30394

Mendoza, Jueves 29 de Junio de 2017

Normas: 17 - Edictos: 169

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

## INDICE

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| <b>Sección General .....</b>        | <b>3</b>  |
| <b>LEYES.....</b>                   | <b>4</b>  |
| <b>DECRETOS .....</b>               | <b>7</b>  |
| <b>RESOLUCIONES .....</b>           | <b>16</b> |
| <b>ORDENANZAS .....</b>             | <b>22</b> |
| <b>DECRETOS MUNICIPALES .....</b>   | <b>30</b> |
| <b>Sección Particular .....</b>     | <b>33</b> |
| <b>CONTRATOS SOCIALES .....</b>     | <b>34</b> |
| <b>CONVOCATORIAS .....</b>          | <b>35</b> |
| <b>IRRIGACION Y MINAS .....</b>     | <b>37</b> |
| <b>REMATES .....</b>                | <b>37</b> |
| <b>CONCURSOS Y QUIEBRAS .....</b>   | <b>42</b> |
| <b>TITULOS SUPLETORIOS .....</b>    | <b>52</b> |
| <b>NOTIFICACIONES .....</b>         | <b>56</b> |
| <b>SUCESORIOS.....</b>              | <b>65</b> |
| <b>MENSURAS.....</b>                | <b>69</b> |
| <b>AVISO LEY 19.550 .....</b>       | <b>73</b> |
| <b>AUDIENCIAS PUBLICAS .....</b>    | <b>77</b> |
| <b>LICITACIONES .....</b>           | <b>77</b> |
| <b>FE DE ERRATAS (edicto) .....</b> | <b>81</b> |

# SECCIÓN GENERAL



LEYES

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Ley N°: 8986

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°- Créase en la Provincia de Mendoza el "Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, Zonas Aisladas y Zonas a Desarrollar", FOPIATZAD, que se regirá por las disposiciones de la presente ley.

Art 2°- OBJETIVO DEL FONDO: El Fondo creado en la presente Ley estará destinado a:

a) La financiación de obras eléctricas tendientes a evitar situaciones de riesgo de abastecimiento originadas por deficiencias estructurales del Sistema de Transporte Regional, en algunas Áreas de la Provincia, y/o lograr el fortalecimiento, mediante el mencionado Sistema, de puntos vulnerables de la red de Servicio Público de Distribución de Electricidad en Alta Tensión, en zonas de especial relevancia productiva y social. Podrá aplicarse también para resolver la conexión al sistema de servicio público eléctrico interconectado de zonas aisladas y/o áreas de desarrollo estratégico para el interés público general, que se justifiquen económica y socialmente frente a otras alternativas de suministro; o bien a la financiación de la reposición de equipamiento crítico de Alta Tensión, con el debido reembolso, cuando por razones de temporalidad tarifaria o de emergencia del servicio público de Transporte o Distribución Eléctrica no puedan ser afrontadas por las empresas concesionarias.

b) La financiación y/o garantía de proyectos u obras de generación de energía eléctrica, consideradas primordiales para el desarrollo de la Provincia de Mendoza o zonas de especial relevancia productiva o social.

Art. 3°- Para el cumplimiento de su objetivo el FOPIATZAD podrá:

a) Proveer fondos y otorgar facilidades a través de préstamos, adquisición de valores fiduciarios públicos o privados en la medida que éstos fueran emitidos con el objeto exclusivo de la obtención de financiamiento para las obras o proyectos alcanzados por la presente ley;

b) Realizar aportes de capital en sociedades que lleven a cabo las obras o proyectos; y suscribir cualquier otro instrumento de financiamiento que determine la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley;

c) Bonificar puntos porcentuales de la tasa de interés de créditos que otorguen entidades crediticias, en el rol de proveedores de financiamiento de las obras o proyectos comprendidas en la presente ley, en la forma que determine la Autoridad de Aplicación.

d) Otorgar avales y garantías para respaldar el repago de las obras, o los contratos de compra venta de energía eléctrica a suscribir con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) u otros grandes usuarios del MEM.

La Autoridad de Aplicación determinará los términos y condiciones de los instrumentos y cómo se instrumentarán y otorgarán las líneas de crédito y avales o garantías previstos.

Serán beneficiarios del FOPIATZAD las personas humanas o jurídicas constituidas en la República Argentina que sean titulares de un proyecto de inversión aprobado por la Autoridad de Aplicación, o bien una obra realizada en el marco de los objetivos de la presente ley, conforme determine la Autoridad de Aplicación.

Art 4°- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, definirá los proyectos que podrán ser financiados con los recursos del Fondo, y su prioridad, en base a un Plan Plurianual de Obras que elaborará la Empresa Mendocina de Energía SAPEN (EMESA). El Plan, que se podrá renovar periódicamente conforme lo requiera la evolución del Sistema Eléctrico Provincial y los objetivos trazados por la Provincia de Mendoza, podrá incluir la opinión de las concesionarias de los Servicios de Transporte y Distribución de Energía Eléctrica que operan en la Provincia.

Art. 5°- CUESTIONES TARIFARIAS. El Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) deberá arbitrar las medidas que correspondan en el ámbito de su competencia y facultades, a fin de asegurar que las obras que se financien con el FOPIATZAD no subroguen obligaciones de los concesionarios del servicio público de distribución de energía eléctrica por obras incluidas en los Planes de Inversiones y en las tarifas con que se remuneran a dichos agentes.

En caso que por razones de temporalidad tarifaria o emergencia del servicio se proponga financiar obras o equipamientos comprendidos total o parcialmente en sus planes de inversión o tarifa, el EPRE dictaminará la necesidad de su reembolso por parte de los concesionarios, en la proporción que corresponda, estableciendo además el plazo de reintegro al FOPIATZAD. Esta obligación será debidamente determinada en instrumento legal suscripto entre los concesionarios y el Fiduciario del FOPIATZAD en forma previa a la contratación de las obras, y respaldada con las garantías que resulten apropiadas para asegurar su recuperación, en valor real, por parte del Fondo.

Art. 6°- INTEGRACIÓN DEL FONDO. El Fondo podrá estar integrado, según lo establezca la reglamentación, por:

a) Los aportes que surgen del re-direccionamiento de montos fenecidos o a fenecer en concepto de Amortización de Cargos por Ampliaciones del Sistema de Transporte Regional y Nacional, incluidos en los cargos tarifarios de los Usuarios de los Sistemas de Transporte y Distribución de la Provincia de Mendoza, vigentes al mes de mayo de 2017 y el re-direccionamiento de los montos resultantes de Ampliaciones del Sistema de Transporte Regional y Nacional que pudieran incluirse en las tarifas con posterioridad a la sanción de la presente ley, y cuyos cargos por Amortización fenezcan durante su periodo de vigencia.

b) Aportes de Grandes Usuarios del Mercado Mayorista Eléctrico o Usuarios de Grandes Demandas de Distribuidores, o cualquier otro tipo de agrupaciones de usuarios, que pongan a disposición recursos para el Fondo durante la vigencia de la presente ley, por resultar interesados y beneficiarios de las obras.

c) El reembolso por parte de los agentes prestatarios de los servicios públicos, de las obras o equipamientos que financie el Fondo en previsión de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 5° de la presente ley.

d) Aportes financieros que pudiera realizar el Poder Ejecutivo Provincial.

e) Los pagos en concepto de multas o sanciones a que se refieren los artículos 21 y 28 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza N° 7.526.

f) Los Fondos que, en concepto de regalías hidroeléctricas perciba la Provincia de Mendoza, debiendo la Autoridad de Aplicación determinar la proporción y condiciones de integración, con excepción de las que correspondan a la obra Nihuil IV, o que estuvieren afectadas por cualquier disposición a los Municipios.

g) Cualquier otro que en el plazo de vigencia de esta ley, sea pertinente agregar por vía reglamentaria.

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza instruirá al E.P.R.E. a los efectos de reglamentar la mecánica de transferencia de los montos definidos en los acápites a), b) y c) del presente artículo, hacia la cuenta especial del Fondo.

Los aportes a que se refieren los incisos a), b) y c) sólo podrán ser destinados a la financiación de los objetivos determinados en el inciso a) del artículo 2° de la presente ley.

Art. 7°- PERÍODO DE VIGENCIA. El FOPIATZAD tendrá una vigencia de treinta (30) años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, facultándose al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogarla por un plazo de diez (10) años si lo considerara necesario para asegurar el normal abastecimiento y desarrollo de la infraestructura eléctrica provincial.

Art. 8°- AGENTES DE RETENCIÓN. Serán agentes de retención y percepción de los aportes identificados en los incisos a), b) y c) del artículo 5° de la presente ley, y actuarán por cuenta y orden del FOPIATZAD a dicho efecto, las empresas concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica, respecto de los usuarios finales del sistema, o la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), respecto de los Grandes Usuarios cuya cobranza esté a su cargo, debiendo identificarse en todos los casos los montos correspondientes al Fondo. La reglamentación, establecerá el mecanismo de retención y percepción de los aportes enumerados en el artículo 6°.

Art. 9°- CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO. Encomiéndose al Poder Ejecutivo Provincial, la constitución de un fideicomiso financiero específico que será el encargado de la administración del Fondo creado por el artículo 1° de la presente ley. La Provincia de Mendoza, a través del Poder Ejecutivo Provincial o de quien éste designe, será el Fiduciante, el beneficiario y Fideicomisario del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley. La Empresa Mendocina de Energía SAPEM (EMESA) actuará como Fiduciario del Fideicomiso. Todos los gastos y costos asociados a la preparación de los procesos requeridos, de los documentos, lanzamiento, contratación e inspección de las obras y la estructuración, administración y financiamiento asociados al fideicomiso serán imputados con cargo al FOPIATZAD.

Art. 10- INSTRUMENTACIÓN DE LAS OBRAS. Los recursos del FOPIATZAD podrán ser integrados a otros recursos de Fondos Nacionales o Federales creados o a crearse, destinados a la realización de obras objeto de la presente ley, suscribiendo el Poder Ejecutivo o EMESA por delegación de

aquél, los respectivos acuerdos o convenios necesarios para facilitar la participación de los fondos nacionales en la financiación conjunta de obras en el territorio provincial. A dicho efecto, y para las obras de ampliación de transporte, podrá utilizarse las figuras previstas en el Reglamento de acceso a la capacidad existente y ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica, o bien figuras mixtas que permitan su traspaso a la demanda que resulte beneficiaria de las mismas.

Art. 11- SUPERVISION Y AUDITORIA. El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, supervisará la evolución y destino de los recursos del Fondo y el cumplimiento del Plan de Obras definido conforme al Art. 4°. Efectuará Auditorías semestrales, de las que suministrará informes a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial. Los gastos que demande la realización de estas Auditorías serán con cargo al Fideicomiso.

Art. 12- MECÁNICA DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS A FINANCIAR. EMESA, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso, tendrá entre otras que fije la reglamentación, las siguientes atribuciones:

- a) Fijar la reglamentación complementaria que garantice la transparencia;
- b) Velar por la puesta en servicio oportuna de las obras;

c) Realizar las inspecciones de obra que garanticen una óptima calidad de las mismas.

En las obras que se realicen, deberá exigirse el mínimo costo razonable compatible con la calidad de las obras a ejecutar. Se podrá propender a la realización de las obras en Alta Tensión, a través de convenios y/o contratos con las concesionarias del Servicio Público de Transporte y Distribución, cuando las mismas cuenten con capacidad de ejecución propia, bajo igual o similar modalidad que la utilizada por la Secretaría de Energía de la Nación a través de la Res. SE N° 01/2003 o similares que se dicten en el futuro, a los efectos de facilitar su rápida ejecución al mínimo costo, debiendo preservarse la obligación de licitar las obras de manera de asegurar la libre concurrencia de otros oferentes, y de las Empresas Concesionarias encargadas de la operación y mantenimiento, así como la obligación de realizar la supervisión e inspección de las obras por cuenta y orden de EMESA, en la medida que no sean las constructoras de las obras objeto de supervisión o inspección

Art. 13- Desígnase como Autoridad de Aplicación de la presente ley, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o el que en el futuro tenga a su cargo, el diseño y ejecución de las políticas energéticas de la Provincia de Mendoza.

Art. 14- CUESTIÓN PATRIMONIAL. DERECHO DE USO Y GOCE DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO CREADO. El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad de Aplicación, suscribirá los instrumentos legales pertinentes para:

a) Afectar las obras ejecutadas con recursos del Fondo a la prestación del Servicio de Transporte por Distribución Troncal Regional, en el ámbito de la Provincia de Mendoza, o a la prestación del Servicio Público de Distribución, según corresponda.

b) Suscribir los contratos de transferencia en "uso y goce" de las obras financiadas con recursos del Fondo creado, remuneradas con las tarifas reguladas por Operación y Mantenimiento que le sean aplicables, con la concesionaria del Servicio de Transporte por Distribución Troncal Regional o las Distribuidoras de Electricidad, según corresponda, y admitir la jurisdicción del Estado Nacional, con reserva del dominio sobre las obras ejecutadas, para su afectación a la prestación del Servicio Público de Transporte en Jurisdicción Federal, cuando corresponda. El E.P.R.E. deberá emitir oportunamente los instrumentos regulatorios pertinentes para resolver la cuestión patrimonial de las obras transferidas en "uso y goce", con ajuste a la legislación nacional y provincial vigentes.

Art. 15- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO,  
en Mendoza, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional H.C. S.

DR. NÉSTOR PARÉS  
Presidente H.C. D.

DR. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo H.C.S.

DRA. MARÍA CAROLINA LETRY  
Secretaria Legilativa H.C.D.

S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 986

MENDOZA, 16 DE JUNIO DE 2017

Visto el Expediente N° 8886-D-2016-00808 mediante el cual se solicita el Suplemento por Subrogancia para el agente Pedro Ignacio García Danza; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho agente revista en el cargo Clase 007- Encargado de Segunda (Efectivo) de la planta de personal del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que al agente García Danza se le otorgaron funciones en la Oficina de Personal del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que a fojas 07 obra informe de la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que a fojas 13 obra el volante de imputación preventiva de cargo;

Que a fojas 15 obra Visto Bueno previsto en el Artículo 3 del Decreto-Acuerdo N° 1928/2016;

Que el Régimen del Suplemento por Subrogancia es legislado por el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y Artículos 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 1927/2016, reglamentario de la misma,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

#### DECRETA:

Artículo 1° - Exceptúese el presente decreto del congelamiento dispuesto por el Artículo 28 de la Ley N° 8930 – Presupuesto General Ejercicio año 2017.

Artículo 2° - Asígnense las funciones y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64, inc. a), de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, desde la fecha del presente decreto y hasta el 31 de julio de 2017, al agente PEDRO IGNACIO GARCIA DANZA, CUIL N° 20-25666940-5, Clase 007-Encargado de Segunda-, Código Escalafonario: 05-1-03-05, en el cargo Clase 010-Jefe División-, Código Escalafonario: 05-1-03-08, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3° - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2017, U.G.C. G96060-41101-000, U.G.E. G00025.

Artículo 4° - Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**M.G. DALMIRO GARAY CUELI**

S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1033

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2017

Visto el Expediente N° 6045-D-2017-20108, mediante el cual se solicita se declare de Interés Provincial la postulación de “Los Pasos de Los Andes: escenario de una proeza histórica”, a fin de que sean inscriptos en la lista tentativa del centro de patrimonio mundial, para su declaración de Patrimonio Cultural de la Humanidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha iniciativa está a cargo del Delegado Permanente de la República Argentina, ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Embajador Rodolfo Terragno, quien postula a las rutas sanmartinianas de Los Andes para que sean declaradas Patrimonio de la Humanidad;

Que los pasos por los cuales cruzaron hacia el oeste, las columnas del Ejército Libertador al mando del General San Martín fueron los tres que se encuentran en Mendoza (Uspallata, El Portillo y Planchón), el Paso Comecaballos (La Rioja), el de Guana y de Los Patos (San Juan);

Que en la actualidad existen 890 sitios nombrados por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. El cruce de los Andes liderado por San Martín en 1817 es una hazaña a nivel mundial, que tuvo por escenario los pasos de la majestuosa Cordillera de Los Andes;

Que por lo expuesto se considera procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que la citada declaración no importa compromiso económico para la Provincia;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial la postulación de “Los Pasos de Los Andes: escenario de una proeza histórica”, a fin de que sean inscriptos en la lista tentativa del centro de patrimonio mundial, para su declaración de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**M.G. DALMIRO GARAY CUELI**

S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

**MINISTERIO SEGURIDAD**

Decreto N°: 911

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente N° 288-D-2017-00106 mediante el cual se tramita la aprobación del ACTA COMPROMISO celebrado entre la Municipalidad de Godoy Cruz, representada por el Intendente Municipal, Lic. Tadeo GARCIA ZALAZAR y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, representada en dicho acto por el Ministro de Seguridad, Dr. Gianni VENIER suscripto el día 04 de enero de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presente Acta Compromiso, las partes se comprometen a reanudar la puesta en valor del edificio histórico "Comisaría Séptima" sita en calle Lavalle N° 88, declarado Bien del Patrimonio Cultural de Mendoza.

Por ello;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º: Apruébese el ACTA COMPROMISO celebrada entre la Municipalidad de Godoy Cruz, representada por el Intendente Municipal, Lic. Tadeo GARCIA ZALAZAR y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, representada en dicho acto por el Ministro de Seguridad, Dr. Gianni VENIER, suscripto el día 04 de enero de 2017, cuyas copias certificadas como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Seguridad y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese el Registro Oficial y archívese.-

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**DR. GIANNI A. P. VENIER**  
**MG. DALMIRO GARAY CUELI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

29/06/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 958

MENDOZA, 15 DE JUNIO DE 2017

Visto el Expediente N° 01164-D-16-01027, caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA REF/PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN SERVICIOS PARA LA EFICIENTIZACIÓN COBRO DE

ACREENCIAS DEL ESTADO" y sus acumulados Expedientes Nros. 03433-D-16-00115; 02680-F-13-05179; 00596-D-14-05179, 00407-D-16-01027; 0128-D-2017-01027 y Nota N° 01103-D-2016-00020; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1123/2016 la Provincia de Mendoza autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Gestión y Asistencia Técnica y Logística para la optimización de las políticas públicas en materia de control vial, para la disminución de la accidentología y sus impactos negativos en los costos asociados en el Sistema de Salud Pública y el Fortalecimiento y/o desarrollo de procesos administrativos para gestionar eficazmente la determinación y el cobro de los recursos presupuestarios derivados de los sistemas mencionados;

Que en fecha Noviembre de 2.016 se recibieron dos ofertas presentadas respectivamente por Andina Software S.A. y otros UT y por Servicios y Consultoría S.A.;

Que conforme Disposición N° 32-DGCPyGB-17 dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, ambas ofertas resultaron formal y técnicamente admisibles, siendo precalificada en primer término con 91,04 puntos la oferta presentada por la proponente Servicios y Consultoría S.A. y en segundo término la oferta formulada por la proponente Andina Software S.A. y Otros UT con 79,44 puntos; fijando fecha para la apertura de las ofertas económicas;

Que se encuentran agotadas las vías recursivas pertinentes donde se cuestionó las Disposiciones N° 32, 156 y 157 de la Dirección de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, mediante Resolución N° 048-HyF-17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas por lo que tales actos se encuentran firmes, causando estado, según las constancias de la Pieza Administrativa N° 128-D-2017-01027;

Que en fecha 19/01/2017 se procedió a la apertura de los sobres N° 2, correspondientes a la oferta económica presentada por los oferentes, resultando que, por un lado, Andina Software S.A. y Ots. UT cotizó en su oferta básica la prestación del servicio por el equivalente al 25% (más IVA) sobre el resultado positivo que arroje la prestación del servicio; y, por el otro, Servicios y Consultoría S.A. cotizó en su oferta básica la prestación del servicio por el equivalente al 28% (más IVA) sobre el resultado positivo que arroje la prestación del servicio;

Que la Comisión de Preadjudicación ha emitido el pertinente dictamen y consejo de adjudicación con sujeción a las pautas decisorias previstas por el Artículo 2.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme al cual la selección debe recaer en aquella oferta que demuestre la mejor relación entre la capacidad empresarial, técnica y económica y el precio cotizado para cumplir con los servicios objeto del contrato;

Que a este efecto, el citado Artículo 2.3 del Pliego de Condiciones Particulares dispone que debe procederse a dividir el porcentual cotizado por el puntaje técnico obtenido por cada oferente, tras lo cual debe seleccionarse a la oferta que presente el menor índice total y el mayor puntaje de capacidad técnica;

Que de acuerdo al régimen de selección señalado, la Comisión de Preadjudicación ha realizado la evaluación correspondiente de las propuestas, concluyendo que la oferta de Servicios y Consultoría S.A. ha obtenido un índice total de 0,30755 y la oferta de Andina Software S.A. y otros UT un índice total de 0,31470;

Que en mérito a la evaluación practicada, la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar la oferta básica propuesta por la oferente Servicios y Consultoría S.A., por presentar la misma el mejor Puntaje Técnico con el menor Índice Total, demostrando así ser la oferta que exhibe "la mejor relación entre la capacidad empresarial, técnica y económica del oferente y el precio cotizado para cumplir con los servicios objeto del contrato" (conf. art. 2.3 Pliego de Condiciones Particulares);

Que se comparten las conclusiones señaladas por la Comisión de Preadjudicación, visto que el análisis realizado se ajusta a los requisitos y pautas exigidas por el Pliego de Condiciones Particulares;

Que en este orden, y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas, cabe desestimar la aplicación en el caso del régimen previsto por el Artículo 147 de la Ley N° 8706, reglamentado por el Artículo 147 del Decreto N° 1.000/2015 –normas con vocación regulatoria preferente en el procedimiento licitatorio de marras-, en razón de que la proponente Andina Software S.A. y Ots. UT, no ha acreditado haber prestado ni presta en el ámbito provincial, al momento de la presentación de la ofertas, los servicios licitados, a lo que cabe agregar que tampoco se observan cumplidos los demás recaudos exigidos por la normativa citada;

Que es necesario autorizar a los Servicios Administrativos de los Ministerios intervinientes, a fin de ajustar las imputaciones respectivas y realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes, teniendo en cuenta que se encuentran directamente relacionadas con el aumento marginal de la recaudación;

Que Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado de la Provincia han tomado la intervención que les corresponde conforme lo dispuesto por el Artículo 81 de la Ley N° 8706, según consta a fojas 2016 a 2018; 2031 a 2034 y 2036;

Por ello y de acuerdo con lo previsto por el Artículo 1.7 del Pliego de Condiciones Particulares,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

Artículo 1° - Adjudicar a la oferente Servicios y Consultoría S.A., por un veintiocho por ciento (28%) más I.V.A, la contratación del Servicio de Gestión y Asistencia Técnica y Logística para la optimización de las políticas públicas en materia de control vial para la disminución de la accidentología y sus impactos negativos en los costos asociados en el Sistema de Salud Pública y el Fortalecimiento y/o desarrollo de procesos administrativos para gestionar eficazmente la determinación y el cobro de los recursos presupuestarios derivados de los sistemas administrativos por multas por infracciones viales y derechos y aranceles por prestaciones médicas del sistema de salud y de otros sistemas punitivos o prestacionales similares de los que deriven derechos patrimoniales cuyo acreedor sea el Estado Provincial, en los términos del Artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares y su Anexo III.

Artículo 2° - El gasto que irroque la contratación autorizada en el artículo anterior, será atendido con cargo a las cuentas presupuestarias:

-UGC-596003-ECO:41301-FIN:18; Hospital Central  
-UGC-596004-ECO:41301-FIN:18; Hospital Notti  
-UGC-596022-ECO:41301-FIN:18; Hospital Lagomaggiore  
-UGC-596005-ECO:41301-FIN:18; Hospital Schestskow  
-UGC-596122-ECO:41301-FIN:18; Hospital Perrupato  
todos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y  
UGC-J20072-ECO:41301-FIN:145 del Ministerio de Seguridad.

Artículo 3°: Conforme el plazo de vigencia que corresponde a la contratación adjudicada, autorízase la afectación presupuestaria de ejercicios futuros conforme lo establecido en el Artículo 100 inc. b) de la Ley N° 8706.

Artículo 4°: Autorizar a los Servicios Administrativos del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a realizar las modificaciones presupuestarias a fin de ajustar las imputaciones respectivas acorde al aumento marginal de la recaudación.

Artículo 5°- Apruébase el Contrato que vincula a la Provincia de Mendoza y a la Adjudicataria, cuyo instrumento Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 6°- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad, Hacienda y Finanzas y Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 7°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

DR. GIANNI A. P. VENIER  
FARM. CLAUDIA NAJUL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

#### **MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 994

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente 354-D-2017-77742, en el que se tramita la renuncia presentada por la agente Da. BLANCA AURORA IBARRA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 del expediente de referencia se presenta la agente Da. BLANCA AURORA IBARRA CUIL N° 27-11505206-9, con el objeto de renunciar a partir del 01 de mayo de 2017, al cargo que ocupaba en la Dirección de Atención Adultos Mayores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que a fs. 03 obra –en copia- Notificación de Acuerdo de Prestación de A.N.Se.S, de fecha 28 de marzo de 2017, por la cual se pone en conocimiento a la Sra. Blanca Aurora Ibarra, que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01253, de fecha 13/02/2017, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio, desde el 02 de enero de 2017.

Que a fs. 07 rola situación de revista de la agente mencionada, informada por la Oficina de Personal de la Dirección de Atención Adultos Mayores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen N° 696/16 y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del día 01 de mayo de 2017, la renuncia presentada por la agente Da. BLANCA AURORA IBARRA, clase 1955, CUIL N° 27-11505206-9, al cargo de Clase 005 – Código Escalafonario: 15-5-01-01 – Unidad Organizativa 87 – Dirección de Atención Adultos Mayores - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 - Carácter 1, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2°- La agente BLANCA AURORA IBARRA, CUIL N° 27-11505206-9, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**FARM. CLAUDIA NAJUL**

S/Cargo

29/06/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1006

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente 452-D-2017-77743, en el que se tramita la renuncia presentada por la Sra. MARIA EDELMIRA MONTIEL, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 del expediente de referencia se presenta la Sra. MARIA EDELMIRA MONTIEL, CUIL N° 27-10037005-6, con el objeto de renunciar a partir del 01 de mayo de 2017, al cargo que ocupaba en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que a fs. 02 obra –en copia- Notificación de Acuerdo de Prestación de A.N.Se.S, de fecha 28 de marzo de 2017, por la cual se pone en conocimiento a la Sra. María Edelmira Montiel, que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01253, de fecha 16/02/2017, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio, desde el 26 de enero de 2017.

Que a fs. 03 rola situación de revista de la agente mencionada, informada por la Oficina de Personal de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen N° 696/16 y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud,

Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del día 01 de mayo de 2017, la renuncia presentada por la Sra. MARIA EDELMIRA MONTIEL, clase 1951, CUIL N° 27-10037005-6, al cargo de Clase 010 – Código Escalonario: 15-2-01-01 –Auxiliar de Enfermería -Unidad Organizativa 88 –Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad – Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 - Carácter 1, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La agente MARIA EDELMIRA MONTIEL, CUIL N° 27-10037005-6, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

#### MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 1038

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2017

Visto el Expediente N° 6185-D-2017-20108 en el que a fs. 1 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de junio de 2017, mediante la cual comunica la Sanción N° 8986.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 8986.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P.PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo

29/06/2017 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N°: 805

MENDOZA, 16 DE JUNIO DE 2017

Visto, el Expediente N° 663-D-03873-2017 iniciado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, en el cual se reúnen aportes técnicos en función de reclamos del sector productivo agrícola de la Provincia de Mendoza, por daño de aves de la fauna a los cultivos,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional N° 22421/81 mediante en Art. 1° de la Ley Provincial de Fauna N° 4602/81 por la cual la Dirección de Recursos Naturales Renovables es la autoridad de aplicación en el ámbito Provincial;

Que, el Art. 28° del Decreto Reglamentario N° 1890 de la Ley N° 7308, establece que la Dirección de Recursos Naturales Renovables deberá comunicar las especies que circunstancialmente se hayan convertido en dañinas o perjudiciales;

Que, el Decreto-ley N° 6704/63 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación Argentina (actual Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca), a través de la Disposición N° 116/64, declara a la especie Cata común (*Myiopsitta Monachus*) como plaga de la agricultura;

Que, según el Art. 8°, Inciso h), del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, firmado por la Argentina en Río de Janeiro en Junio de 1.992, establece que la especie *Myiopsitta Monachus* es perjudicial en cultivos de países fuera de su área de distribución original;

Que, la especie Cata común es un ave de la Fauna Silvestre de Mendoza originaria del ecosistema del Monte; catalogada según la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) como especie ampliamente distribuida de Preocupación Menor en su estado de conservación;

Que, los daños ocasionados por Cata común inciden en las principales actividades económicas de la Provincia de Mendoza, como son la uva, el durazno, almendros, ciruelos, damascos y olivos;

Que, a fojas 10-11, obra informe técnico del IDR (Instituto de Desarrollo Rural) donde se estima un importante daño por la especie Cata común en almendros del oasis Norte y Este de la Provincia.

Que, a fojas 9 obra Acta Acuerdo donde la Comisión de Economía de Cámara de Senadores de Mendoza, solicitan al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía elaborar un Plan estratégico de los daños para abordar la problemática por dicha especie;

Que, a fojas 12-18, obra informe técnico del Departamento de Fauna Silvestre, donde productores encuestados estiman altas pérdidas económicas en la producción local por la especie mencionada;

Que, el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley Provincial de Fauna N° 7308/05 dispone que se podrá cazar en el período comprendido entre el crepúsculo matutino y el vespertino con adecuada visibilidad, con excepción de las especies de actividad crepuscular o nocturna. Se excluye de esta

restricción la caza de las especies consideradas perjudiciales o dañinas;

Que, a fojas 51-52 obra informe legal de la Asesoría, quién entiende que no existen objeciones legales que formular para declarar a la especie Cata común (*Myiopsitta Monachus*), como perjudicial y dañina según proyecto de Resolución.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias y las conferidas mediante la legislación vigente;

**LA DIRECTORA**

**DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Declárese especie perjudicial y dañina en los Departamentos de San Martín, Rivadavia, Junín, Maipú y Luján de Cuyo (Oasis cultivados Norte y Este) de la provincia de Mendoza, a la especie de Fauna Silvestre *Myiopsitta Monachus*, conocida como Cata común o Cata Verde.

Artículo 2º: Toda persona afectada por las poblaciones de Cata Común *Myiopsitta Monachus* en los Departamentos mencionados en el Art. 1º, ya sean estas personas físicas o Jurídicas que quieran reducir esta afectación, deberá inscribirse en el Registro Provincial de Afectados por Cata Común que a tal efecto llevara el Departamento de Fauna Silvestre y cuyos requisitos de inscripción obran en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Anexo II de la presente Resolución, por el cual se disponen los métodos autorizados para el manejo y Control de la Especie *Myiopsitta Monachus*, declarada perjudicial y dañina.

Artículo 4º: Las empresas que se dediquen al control de la especie Cata común, deberán estar registradas y habilitadas por la Dirección de Protección Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia.

Artículo 5º: Comuníquese a quien corresponda y archívese.

**ING. MABEL CHAMBOULEYRON**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Resolución N°: 56

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2017

VISTO el Expediente N° 157-D-2017-77308 en la cual se tramita la suspensión del beneficio de subsidio económico de Riego Agrícola, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución D.S.E. N° 41 del 23 de mayo de 2017 se dispuso la suspensión del beneficio del subsidio económico de riego agrícola del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias a los

usuarios que presentan deudas en el impuesto inmobiliario de la propiedad rural, de conformidad con los artículos 4 y 6 de la Resolución S.S.P. N° 0158/16;

Que en este sentido, se advierte la necesidad de otorgar un plazo razonable a efectos de que dichos usuarios puedan regularizar las deudas con el Departamento General de Irrigación (por derechos de agua) y/o la Administración Tributaria Mendoza (por impuesto inmobiliario de la propiedad rural);

Que asimismo, corresponde considerar normalizada la condición de aquellos usuarios que presenten planes de pago vigentes por las mencionadas deudas;

Que ha emitido dictamen favorable la Asesoría Legal de esta Dirección;

Por ello,

**LA**

### **DIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS**

#### **RESUELVE**

Artículo 1° - Dispóngase dejar sin efecto la Resolución N° 041/17 de esta Dirección de Servicios Eléctricos.

Artículo 2° - Establecer el plazo de noventa (90) días corridos a fin que los usuarios comprendidos en la Resolución N° 0158/16 de la Secretaría de Servicios Públicos regularicen sus deudas con el Departamento General de Irrigación (por derechos de agua) y/o la Administración Tributaria Mendoza (por impuesto inmobiliario de la propiedad rural). Cumplido dicho plazo, será de aplicación lo dispuesto en el art. 4° de la referida Resolución SSP N° 158/16.

Artículo 3° - Establecer que a los fines de regularizar la situación serán considerados los planes de pago vigentes que los usuarios hayan acordado con los mencionados organismos y los que se suscriban dentro del plazo establecido en el artículo 2° de la presente.

Artículo 4° - Las distribuidoras eléctricas provinciales deberán notificar a todos los usuarios comprendidas en la Resolución SSP N° 158/16, lo dispuesto en el artículo 2° de la presente.

Artículo 5° - A los efectos de la facturación del servicios eléctrico, deberán efectuarse en la próxima, los créditos o débitos que correspondan a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 6° - El Ente Provincial Regulador Eléctrico deberá emitir los instructivos que correspondan a efectos del cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Cont. Alejandro Mas**  
Dirección de Servicios Eléctricos

S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

### **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

Resolución N°: 1090

MENDOZA, 26 Junio 2017

VISTO el Expediente N°4538-.D-2017-02369, caratulado: "S/ CONCURSO TRASLADO ANUAL 2018 EDUCACION ESPECIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 6º Inc. c) de la Ley 4934 establece el derecho del docente titular "al traslado sin más requisitos que sus antecedentes profesionales y los resultados de los Concursos establecidos";

Que la citada Ley, -Estatuto del Docente en su Artículo 33º dispone que: "El personal docente podrá solicitar traslado por razones de salud, necesidades del núcleo familiar u otros motivos debidamente fundados. La Junta Calificadora de Educación Especial dictaminará en estos casos, teniendo en cuenta las razones aducidas y los antecedentes de los solicitantes";

Que en igual sentido se reglamenta el derecho al traslado docente, en el Decreto N° 313/85 Arts. 62º a 75º;

Que a fin de garantizar el derecho a traslado del personal docente titular establecido por la normativa citada precedentemente, se hace necesario determinar los cargos vacantes existentes al 31 de mayo del 2017, con o sin resolución debidamente certificados a los que se incorporarán los que se generen en el movimiento mismo;

Que en el presente traslado no se incorporan horas ya que las mismas se encuentran afectadas a consideración de la Comisión de Titularización, quedando supeditada la liberación de las mismas a las disposiciones legales que esta emita;

Que a tal efecto la Dirección de Educación Especial ha informado las vacantes teniendo en cuenta las plantas funcionales e informes de los directivos y de las Inspecciones Técnicas Regionales, con carácter de declaración jurada;

Que cualquier rectificación de los cargos declarados deberá hacerse hasta el 14 de junio de 2017 hasta las 13:30 (cronograma de Traslado 2018);

Que es expresa responsabilidad del directivo y del supervisor, la zona declarada de cada escuela, la verificación del origen de la vacante y la aclaración de cargos compartidos si los hubiere;

Que el Artículo 63º del Decreto Reglamentario 313/85 de la Ley 4934 establece que: "El personal docente que se haya desempeñado durante un año en escuelas de ubicación muy desfavorable, desfavorable o rural tendrá prioridad, por orden de antigüedad para su traslado a escuelas de mejor ubicación";

Que el docente puede solicitar cambio de modalidad y especialidad, pero no cambio de nivel; realizando el trámite correspondiente de cambio de Modalidad con intervención de Junta Calificadora de Méritos, pudiendo así participar del Acto Público;

Que los docentes que solicitan Traslado deberán presentar la solicitud por la vía Jerárquica correspondiente y firmada por la autoridad escolar;

Que cada Nivel y Modalidad ofrecerá según el orden de Méritos correspondiente, los cargos en un Acto Público que se llevará a cabo en la Escuela Hogar N° 8-448 "Eva Perón" según el cronograma correspondiente en 1º y 2º vuelta, quedando el remanente de cargos para el Concurso de Ingreso a la Docencia 2018, de acuerdo a la normativa vigente;

Que los docentes que aspiren a trasladarse a escuelas Domiciliarias y Hospitalarias deberán presentar al momento de optar al cargo en el acto público, copia certificada del Certificado de Aptitud Psicofísico

vigente para la Modalidad solicitada; pudiendo previamente solicitar turno a Salud Laboral vía mail a la siguiente dirección: dge-certif-aptitud@mendoza.gov.ar ;

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

### **R E S U E L V E:**

Artículo 1ro- Convóquese a Concurso para Traslado Anual en los cargos de Maestro de Grado y Materias Especiales ( Educación Musical, Educación Física, Educación Plástica y Artesanías, Maestros de taller de Escuelas de Formación Integral y demás especialidades de la Modalidad) en escuelas dependientes de la Dirección de Educación Especial, de acuerdo con las prioridades que se detallan:

a) Docentes que se desempeñan en escuelas de ubicación muy desfavorable, desfavorable y rural, que cuentan como mínimo con un año calendario de antigüedad en el establecimiento, podrán solicitar traslado a escuelas de mejor ubicación sin causales.

b) Docentes que se hayan desempeñado dos años calendario o más en el mismo establecimiento, con causales debidamente certificadas.

Artículo 2do- Determinense las siguientes prescripciones para los docentes que participen en el concurso convocado en el resolutivo que antecede y que tengan la siguiente situación de revista:

1. Docentes titulares en cargos de Maestros de grado y materias Especiales.
2. Docentes con cargos titulares en el equipo de Orientación (con título y matrícula actualizada).
3. Docentes de Escuelas Especiales de Formación Integral.
4. Docentes de distintos niveles o modalidades que deseen realizar cambio a la modalidad domiciliaria y hospitalaria, deberán presentar al momento del ofrecimiento copia certificada de certificado de Aptitud psicofísico específico para la "Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria".

Artículo 3ro- Apruébese el listado de vacantes disponibles al 31 de mayo de 2017 enviadas a Secretaría Técnica desde las Inspecciones Técnicas Seccionales y remitidos como declaración jurada por los directores de los establecimientos, que se afectan al Movimiento Anual de Traslado que obra en los Anexos de la presente Resolución, a las que se incorporarán las que se generen en el movimiento mismo.(2º vuelta).

Artículo 4to- Establézcase que las vacantes declaradas en el Anexo III se encuentran subordinadas al Movimiento de Reubicación desde las disponibilidades establecidas por el Capítulo XV, Artículo 83º del Decreto Reglamentario 313/85

Artículo 5to- Establézcase que el Movimiento de Traslado 2018 se realizará en Concurso Abierto por nivel y modalidad en primera y segunda vuelta en Acto Público a realizarse en la Escuela Hogar Eva Perón, según cronograma.

Artículo 6to- Determinese el siguiente cronograma para el Movimiento Anual de Traslados 2018:

14 /06/2017 Fecha límite para presentación de rectificatorias de vacantes por parte de las Supervisoras a Secretaría Técnica.

A partir del 30/06/2017 – Exposición del listado de vacantes en Dirección de Educación Especial, en Sede de Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial (Calle Alem 152 – Ciudad – Mendoza).

03/07/2017 al 07/07/2017– Presentación de la Solicitud (ANEXO I y II) por parte del Docente a la Dirección

del Establecimiento..

24/07/2017 al 26/07/2017 – Elevo de las solicitudes recepcionadas por el Director a la Inspección Técnica Seccional correspondiente

27/07/2017 al 31/07/2017 - Remisión de la solicitud por parte del Inspector Técnico Seccional a las Juntas Calificadoras de Méritos correspondientes, hasta las 16:00 horas del día 31/07/2017.

01/08/2017 al 31/08/2017 – Tabulación de las solicitudes en Juntas Calificadoras de Méritos (Carga de datos).

01/09/2017 -Publicación del Orden de Méritos Provisorio en Junta Calificadora y Secretaría Técnica de Educación Especial.

04/09/2017 al 08/09/2017 – Presentación de Reclamos del Orden de Méritos provisorio en Junta Calificadora de Méritos.

12/09/2017 al 15/09/2017 - Resolución de reclamos al Listado Provisorio correspondiente al Movimiento de Traslados Definitivos 2018.

18/09/2017 - Publicación del Listado Definitivo del Orden de Méritos correspondiente al Movimiento de Traslados Definitivos en sede de la Junta Calificadora, Dirección de Educación Especial.

25/09/2017 al 02/10/2017- Acto Público en la Escuela N° 8-448 “EvaPerón”, a partir de las 9hs.

Acto Público:

25/09/2017 Jóvenes y Adultos

26/09/2017 Nivel Inicial

27/09/2017 EDUCACION ESPECIAL

28, 29/09 Y 02/10 Nivel Primario

Los traslados se efectivizarán a partir del 01/01/2018 (toma de posesión)

Artículo 7mo- Apruébese el Instructivo y el Formulario de Declaración

Jurada que los docentes interesados deberán llenar para solicitar traslado, obrante en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Artículo 8vo.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de resoluciones.

**JAIME CORREAS**  
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

Mgter. MONICA CORONADO  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6656

VISTO:

El Expte. N° 5848-H-17, caratulado: "BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA CONCEJAL ZLOBEC MARIANA – E/PROYECTO DE ORDENANZA CREASE PROGRAMA PILOTO PARA LA GESTION INICIAL DE LAMPARAS CON CONTENIDO DE MERCURIO COMO RESIDUOS"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 6625/17, se implementó en este Municipio un Programa tendiente a mitigar los potenciales sobre potenciales impactos sobre el ambiente y la salud que puedan generar los residuos de lámparas de bajo consumo y/o tubos fluorescentes, para lograr la concientización y la participación de los consumidores y, así, optimizar la gestión de los residuos generados.

Que, en virtud de este marco legal, es necesario diseñar un programa municipal piloto para hacer una gestión transitoria de lámparas de bajo consumo y tubos fluorescentes con contenido de sales de mercurio como residuo.

Que, la Municipalidad de Godoy Cruz a través de la Subdirección de Control Ambiental se propone desarrollar un programa que tienda a mitigar los impactos en el ambiente que nos rodea de la disposición final de los residuos de lámparas de bajo consumo y tubos fluorescentes en desuso, tendientes a mejorar sustancialmente la gestión de los residuos sólidos urbanos, separando estos, para su posterior tratamiento.

Que, este programa tiende a lograr en todo el Departamento de Godoy Cruz la concientización y participación de toda la población con el fin de optimizar la gestión de los residuos que se generan.

Que a partir de la sanción de la Ley Nacional que prohíbe la importación y comercialización de lámparas incandescentes, se plantea la necesidad de gestionar la recolección de las lámparas y tubos con contenido de mercurio como residuos peligrosos que se consumen a escala residencial. Específicamente las LFC que producirán grandes volúmenes como consecuencia del recambio.

Que, en 1991 se sancionó la Ley Nacional N° 24051 de Residuos Peligrosos, cuyo Decreto reglamentario es el 831/93. Esta ley regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos en jurisdicción nacional, permite que las provincias puedan adherir total o parcialmente en sus jurisdicciones y Mendoza lo hizo con la Ley N° 5917 y su Decreto Reglamentario N° 2625/99, donde la autoridad de aplicación es el ex Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, actual Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial. Que, la gestión de las lámparas y tubos con contenido de sales mercurio en desuso como residuo, hasta la fecha no tienen un tratamiento especial por lo que se recolectan junto a los residuos domiciliarios, generando una posible contaminación importante del aire, suelo y lo más importante de las fuentes de agua.

Que es de reciente aparición en el mercado de una tecnología que puede triturar las lámparas y tubos dentro de un medio cerrado y capturar el mercurio por separado.

Que este equipamiento puede ser adquirido por el municipio y desarrollar un programa para el tratamiento

de este tipo de residuos hasta su envío a su disposición final, ya que si bien el equipo separa el vidrio, los metales y el mercurio no es recomendable por ahora su reciclado.

Que en Mendoza en general y en Godoy Cruz en particular, las lámparas de bajo consumo y los tubos fluorescentes son provistas por los negocios de ventas de materiales eléctricos, y consumidas por las grandes empresas, los prestadores de servicios de iluminación como los municipios por un lado y por otro por la comunidad en general en la iluminación residencial.

Que en este sentido es necesario que las lámparas de bajo consumo y tubos fluorescentes con contenido de sales mercurio como residuo peligroso, tanto de origen industrial y servicio, como de origen residencial, sean abordadas como una corriente unificada de residuos a la hora de realizar la gestión. Esto quiere decir, que se torna necesario tomar acciones para que las lámparas y tubos en desuso con contenido de mercurio que se generen, sin importar la fuente de origen, reciban el mismo tratamiento y disposición en el ámbito del Departamento.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

ARTÍCULO 1º: Créase el "Programa para la Gestión transitoria de Lámparas de bajo consumo y tubos fluorescentes en desuso con contenido de mercurio como residuo", en el marco de lo dispuesto en Ordenanza 6625/17.

ARTÍCULO 2º: Los objetivos de la presente Ordenanza son:

- A. Prevenir la contaminación del ambiente provocada por los componentes contaminantes de las lámparas y tubos en desuso con contenido de mercurio".
- B. Implementar un sistema de recolección diferenciada de lámparas y tubos en desuso con contenido de mercurio con respecto del resto de los residuos comerciales, industriales y domiciliarios.
- C. Concientizar a la población en general y los comerciantes generadores de residuos, sobre la problemática de estos residuos peligrosos potencialmente y comprometerlos para el logro de una gestión responsable de los mismos.
- D. Llevar a cabo el almacenamiento transitorio de estos residuos en un sitio dispuesto para tal fin, cumpliendo con las correspondientes medidas de seguridad, acceso restringido y operado por personal especializado.

ARTÍCULO 3º: La Autoridad de Aplicación será la Dirección de Protección Ambiental y Limpieza Urbana, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Los insumos básicos con los cuales debe contar el Programa para la Gestión transitoria de lámparas y tubos en desuso con contenido de mercurio como residuo son (listado no taxativo):

- Disponer de la Tecnología necesaria para llevar a cabo las tareas de tratamiento de lámparas y tubos en desuso con contenido de mercurio.
- Sitios para la recepción, almacenamiento, instalación de la tecnología y guarda de receptáculos contenedores de material triturado hasta su disposición final.
- Recipientes para la recepción separada de lámparas y tubos en desuso con contenido de mercurio según su tipo, tamaño y demás requerimientos técnicos necesarios.
- Depósito transitorio específico para el material triturado para su posterior derivación a un operador

- autorizado para su disposición final.
- Personal idóneo en todo lo referido a la Gestión transitoria de lámparas y tubos en desuso con contenido de mercurio como residuo.
  - Vehículo adecuado para el transporte de estos residuos.

ARTÍCULO 5º: La gestión transitoria de lámparas y tubos en desuso con Contenido de Mercurio como Residuo estará circunscripta a las tareas de recolección, almacenamiento, trituración y despacho para su disposición final a un operador autorizado por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 6º: La recolección de las lámparas y tubos en desuso con contenido de mercurio se realizará en un vehículo utilitario adecuado para el transporte de las mismas.

La recepción del material se realizará:

- Disponiendo de recipientes para elementos en desuso exclusivos, debidamente identificados en los negocios de venta de lámparas y tubos con contenido de mercurio que se retiraran cuando el recipiente se llene y el negocio lo solicite.
- Disponiendo de recipientes en lugares donde existen "Puntos Verdes".
- A pedido de algún domicilio, que no pueda acceder a los puntos anteriores, se podrán retirar del domicilio.

ARTÍCULO 7º: El almacenamiento de las lámparas de bajo consumo y tubos fluorescentes en desuso y del material triturado se realizará en un sitio dispuesto por la Autoridad de Aplicación municipal.

ARTÍCULO 8º: La trituración del material recolectado se realizará con la tecnología adecuada, disponiéndose para ello de personal idóneo capacitado.

ARTÍCULO 9º: La disposición transitoria del material triturado se realizará en contenedores de seguridad aptos para tal fin para su posterior derivación a un operador autorizado para su destino final.

ARTÍCULO 10º: Impleméntese una campaña de concientización y divulgación a fin de asegurar la participación de la comunidad en el Programa de Gestión transitoria de Lámparas de bajo consumo y tubos fluorescentes en desuso con contenido de mercurio como residuo, a través de folletería y/o presentaciones en uniones vecinales, cámara de comercio, y también en publicidad en la vía pública y medios de comunicación.

ARTÍCULO 11º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los convenios necesarios con las universidades, organismos, empresas y/o colegios profesionales, con el objeto de satisfacer las necesidades técnicas del programa.

ARTÍCULO 12º: La Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, deberá prever los recursos tanto de personal, como económicos necesarios para llevar a cabo este programa.

ARTÍCULO 13º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

**Lic. CESAR CATTANEO**  
PRESIDENTE

MARIO ALBERTO CARPIO  
Secretario Legislativo

Vencido el término de Ley para la promulgación de la Ordenanza y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA N° 6656/17.- HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVASE.

INTENDENCIA, 19 de junio de 2017

**Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR**  
Intendente Municipal

Lic. Prof. Diego J. Coronel  
Secretario de Ambiente,  
Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: 4046881 Importe: \$ 540  
29/06/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 6662

VISTO:

El expediente N° 5884-H-17, caratulado: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ-INTENDENTE LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR-E/DONACION DE LIBROS BIBLIOTECA + MEDIATECA MUNICIPAL MANUEL BELGRANO; y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones, el Sr. Intendente Municipal ofrece en donación para la Biblioteca Municipal de libros para que formen parte del inventario de dicho espacio.

Que a fs. 01, obra detalle de los libros en cuestión.

Que los libros ofrecidos en donación se adjuntan al presente expediente.

Que se estima procedente aceptar la donación realizada.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

ARTICULO 1°: Acéptese la donación realizada por el Sr. Intendente Municipal Lic. Tadeo García Zalazar, para ser destinados al uso público de la Biblioteca + Mediateca Municipal Manuel Belgrano, consistente en los libros que a continuación se detallan:

Título LAS CALLES SE CONFIESAN

Quién es quién en el Departamento de Godoy Cruz

Autor H.MUSA-K.CAILLET-BOIS

Título TAMBIEN TENGO DERECHO A CONOCER MIS DEBERES-PARTICIPO COMO CIUDADANO

Autor LIC. GACRIELA LUISA FERNANDEZ

Editor RUBINZAL – CULZONI EDITORES

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**Lic. CESAR CATTANEO**  
PRESIDENTE

Dra. SUSANA DÍAZ  
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 6662/2017-HCD G.C.

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVASE.

INTENDENCIA, 12 de junio de 2017.-

**Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR**  
Intendente Municipal

RICARDO TRIBIÑO  
Secretario de Gobierno

Boleto N°: 4046894 Importe: \$ 90  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 6663

VISTO:

El expediente N° 5870-H-17, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA CONCEJAL SANCHEZ MARCOS-S/CREASE EL PROGRAMA CODIGOS DE RESPUESTA RAPIDA; y

CONSIDERANDO:

Que código "QR" (quick response barcode, código de barras de respuesta rápida) permite mediante el uso de la tecnología celular, obtener información al instante de lugares, instituciones, personas, etc.

---

Que es una herramienta cuyo uso crece día a día en el país, y el mundo, permitiendo difusión y promoción de rápido acceso a la información.

Que su capacidad de almacenamiento es muy superior respecto a los códigos de barras tradicionales.

Que su instalación es muy simple, sólo se debe colocar el código impreso en el lugar específico que se quiera promocionar o brindar información, y luego escanearlo con una aplicación.

Que resulta muy simple acceder a los códigos QR, ya que se hace mediante un teléfono celular, netbook, notebook, tableta o cualquier otro dispositivo móvil con acceso a internet y provistos de cámara.

Que existen en internet numerosos sitios con “generadores gratuitos de código QR”, los cuales permiten codificar no sólo texto, sino también imágenes, audios e incluso videos.

Que los códigos QR poseen un soporte de multiplicidad de formatos actuales: texto, SMS, enlaces a página WEB, e incluso información binaria.

Que entre otros usos, los vecinos podrán acceder a información sobre monumentos, esculturas, referencias históricas, e incluso reseñas sobre los nombres de las calles.

Que la Administración Federal de Ingresos Públicos ha incorporado a su sistema los códigos QR por medio de la Resolución General N° 3377/2012 se determinó remplazar el Formulario 960/NM – “Data Fiscal” por un formulario “interactivo” que tenga impreso un código de respuesta rápida (QR). El cual permite conocer el comportamiento fiscal de un comercio, al consumidor o público en general. El consumidor podrá reportar las irregularidades que detecte en los comercios, por medio de dispositivos móviles de última generación (“smartphones” o similares) con acceso a Internet. Los contribuyentes y/o responsables que en el ejercicio de su actividad con consumidores finales, se encuentran obligados a emitir facturas o documentos equivalentes, deberán exhibir el Formulario 960/NM - “Data Fiscal”, en sus locales de venta, locación o prestación de servicios —incluyendo lugares descubiertos—, salas de espera, oficinas o áreas de recepción y demás ámbitos similares.

#### **POR ELLO**

#### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

#### **ORDENA**

Artículo 1°: Créase el “Programa de Códigos de Respuesta Rápida”, al cual se tendrá acceso remoto vía códigos QR.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición que corresponda, se encontrará autorizado a realizar las obras y/o gestiones necesarias para la implementación del programa establecido en el Artículo 1° de la presente ordenanza.

Artículo 3°: Colóquese en el ingreso de cada oficina y/o repartición dependiente de la Municipalidad de Godoy Cruz, un letrero con un código QR que brinde información detallada sobre la misma.

Artículo 4°: Impleméntense en monumentos, sitios históricos y/o culturales del departamento de Godoy Cruz un código QR que brinde acceso a los habitantes y/o turistas sobre información de relevancia histórica y/o artística y/o cultural del mismo.

Artículo 5°: Colóquese en todas las paradas de colectivos del departamento de Godoy Cruz un código QR que proporcione los recorridos y cuadro de horarios de los mismos.

Artículo 6º: Instálase en todas las unidades de la Municipalidad de Godoy Cruz, sea servicio tercerizado, contratado o propio, un cartel indicativo con código QR a fin de que el ciudadano pueda obtener datos detallados del conductor y del vehículo de referencia.

Artículo 7º: Incorpórese la obligatoriedad a cada evento y/o actividad organizada y/o patrocinada y/o promovida por la Municipalidad de Godoy Cruz, de tener un código QR en las campañas publicitarias gráficas que realice para brindar información específica y detallada respecto de las mismas.

Artículo 8º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal generar audio-guías con circuitos turísticos a las cuales podrá accederse remotamente vía códigos QR.

Artículo 9º: Establécese la obligatoriedad respecto de la municipalidad de Godoy Cruz, de exhibir visiblemente un código QR en cada obra pública que realice a fin de proporcionar información detallada sobre la misma.

Artículo 10º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar los alcances de la presente ordenanza a otros usos, con el objetivo de brindar información para los habitantes de la ciudad.

Artículo 11º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**Lic. CESAR CATTANEO**  
PRESIDENTE

Dra. SUSANA DÍAZ  
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 6663/17 – HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Dése al Registro Municipal.

ARCHÍVASE.

INTENDENCIA, 16 de junio de 2017

**Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR**  
Intendente Municipal

Lic. ALBERTO FABRICIO CUARANTA  
Secretario Legal y Técnico

Boleto N°: 4046907 Importe: \$ 288  
29/06/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 6665

VISTO:

El expediente N° 49289-I-17, caratulado: OBRAS PARTICULARES-E/PROYECTO DE MODIFICACION ORD. 5519 CAP. E. II.1.1.2.F); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Cuerpo un proyecto destinado a modificar la Ordenanza 5519/07.

Que la modificación mencionada se refiere a la inspección de instalación eléctrica de obra existente, con el objeto de agilizar el procedimiento de la verificación de los planos presentados.

Que se estima procedente acceder a lo peticionado.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

ARTICULO 1º: Modifíquese la Ordenanza 5519/07 en su Capítulo E.III.1.1.2, agregando el inciso f el que quedará redactado de la siguiente manera:

Cap. E.II. 1.1.2.

f) “ Para las inspecciones de planos de: relevamiento, ampliaciones, remodelaciones ejecutadas sin autorización municipal y conforme a obra, sólo se verificarán la ubicación de bocas, o tomas, equipos especiales, el armado de tablero principal y seccionales. Por lo cual el responsable de la obra, deberá permitir el ingreso del inspector municipal a fin de verificar dichos trabajos, así como la calidad de materiales utilizados.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

**Lic. CESAR CATTANEO**  
PRESIDENTE

Dra. SUSANA DÍAZ  
Secretaria Administrativa

POR TANTO

PROMULGASE. Téngase por Ordenanza Municipal N° 6665/17.-

COMUNÍQUESE. Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.-

INTENDENCIA, 12 de junio de 2017

**Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR**  
Intendente Municipal

Lic. Prof. Diego J. Coronel  
Secretario de Ambiente,

Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: 4046887 Importe: \$ 96  
29/06/2017 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 789

MENDOZA, 28 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 9279-A-2017 caratulado "INTENDENCIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL VECINO Y CONTROL DE GESTIÓN, E/INFORME, PEDIDO DE DIFERENCIACIÓN EN LAS TASAS DE SELLADO", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 209/16 se fijó a partir del 1° de Marzo de 2016, la tasa para la gestión administrativa y emisión de licencia de conducir nacional en la cantidad de 200 (doscientas) UTM.

Que a fs. 2 y 5 la Dirección de Atención al Vecino y Control de Gestión propicia la aplicación de tasas diferenciadas para las personas de entre 66 y 70 años, para las personas a partir de los 71 años, para el personal municipal que quiera concursar para desempeñarse como chofer, y para aquellos que necesiten concretar el trámite con urgencia, mediante un trámite más rápido.

Que la licencia nacional de conducir se otorga con una vigencia de cinco (5) años y se reduce entre los 66 y 70 años a tres (3) años y a partir de los 71 a un (1) año, por lo cual se considera pertinente disminuir para estos casos, las tasas que los mismos abonarán.

Que por otro lado, con ánimo de reconocer el esfuerzo de superación de los empleados municipales que concursen para desempeñarse como choferes se propicia la disminución en un 50% de la tasa.

Que por último y para los vecinos que por razones especiales y particulares deban concretar el trámite con urgencia, obteniendo un turno, atención y emisión de su licencia en un mismo día, demandando para ello afectación de recursos extras, aumentar la tasa en un 50%.

Que los valores propuestos resultan razonables y ajustados a la noción de equidad que se debe reflejar en cada acto de la administración.

Por ello, conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales a fs. 8 y en uso de sus atribuciones,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Fíjense a partir del 1° de Julio de 2017 las siguientes tarifas diferenciadas a la establecida por Decreto N° 209/16, para la gestión administrativa y emisión de licencia de conducir nacional, por las

razones expresadas en los considerandos que anteceden:

- Personas de entre 66 y 70 años.....100 (cien) UTM
- Personas a partir de los 71 años.....50 (cincuenta) UTM
- Personal municipal que quiera concursar para desempeñarse en el puesto de chofer.....100 (cien) UTM
- Personas que deban realizar el trámite con carácter de urgencia.....300 (trescientas) UTM

ARTÍCULO 2º - Por Secretaría de Modernización y Medios, Dirección de Atención al Vecino y Control de Gestión y Dirección de Rentas dése difusión e instrúmentese lo pertinente para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º - Por División Notificaciones, comuníquese a las dependencias individualizadas en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

**Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

Dra. PATRICIA SANCHEZ  
Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDO

Boleto N°: 4047370 Importe: \$ 180  
29/06/2017 (1 Pub.)

#### **MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

Decreto Municipal N°: 6660

VISTO:

El expediente N° 48898-I-17, caratulado: ESCRIBANIA-ITALO LUIS MARINACCHI P.M. 18587/68556/68558 (MATRIZ) UNIFICACION-S/DONACION SIN CARGO; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Sr. Ítalo Luis Marinacchi, ofrecen en donación sin cargo la superficie destinada al ensanche de calle Mariano Moreno 701.

Que de fs. 02 a 03, obra ofrecimiento de donación, certificando firmas Escribana Pública.

Que a fs. 20, obra Plano de Mensura y Unificación donde constan las superficies afectadas.

Que a fs. 23 y 24, obran informes de la Dirección de Planificación Urbana y Ambiente donde se expresa que es conveniente la aceptación de la donación ofrecida, informando que la superficie se encuentra librada al uso público.

Que a fs. 27, Dirección de Catastro no presenta objeciones respecto a la donación ofrecida.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación sin cargo realizada.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

## ORDENA

ARTICULO 1º: Acéptese la donación sin cargo ofrecida por el Sr. Ítalo Luis Marinacchi, D.N.I. N° 6.862.074, de la superficie destinada al ensanche de calle Mariano Moreno 701 constante de una superficie según Título de 187,54 m2 y según Mensura de 188,58 m2, conforme se desprende de Plano de Mensura N° 53004/05, obrante a fs. 20 y de las actuaciones obrantes en expediente N° 48898-I-17.

ARTICULO 2º: Por Escribanía Municipal, se deberán tomar las medidas tendientes a inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**Lic. CESAR CATTANEO**  
PRESIDENTE

Dra. SUSANA DÍAZ  
Secretaria Administrativa

Atento a que la presente Ordenanza no fue observada oportunamente, vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA N° 6660/17.- HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVASE.

INTENDENCIA, 13 de junio de 2017

**Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR**  
Intendente Municipal

Lic. ALBERTO FABRICIO CUARANTA  
Secretario Legal y Técnico

Boleto N°: 4046884 Importe: \$ 132  
29/06/2017 (1 Pub.)

---



# SECCIÓN PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**MENDOZA SALUD S.A.** Conforme al Art.10 inc. a) de la ley 19.550 comunica su constitución: por Escritura Pública n° 69 de fecha 23/06/2017; Socios: Aguiar Gonzalo Eduardo, argentino, con D.N.I n° 18.083.715, 50 años de edad, de profesión Médico, casado, con domicilio en calle Vicente Gil 434, 5ta Sección, de Capital, Provincia de Mendoza; Kalnisky Gustavo Fabián, argentino, D.N.I n°17.021.763, 52 años de edad, de profesión Médico Anestesiista, soltero con domicilio en calle Besares 1365, Chacras de Farrel, de Chacras de Coria, Departamento de Lujan, Provincia de Mendoza; Nigito Horacio Carlos Gabriel, argentino, D.N.I n°16.238.755, 54 años de edad, de profesión Médico, casado con domicilio en calle Quebrada Blanca 732. B° Dalvian, Capital, Provincia de Mendoza. Bosshardt Héctor Augusto, argentino, D.N.I n° 17.445.799, 51 años de edad, de profesión Medico, divorciado, con domicilio en calle Cerro León Negro 524, B° Dalvian, Capital, Provincia de Mendoza; Bianca Discepolo, argentina, D.N.I n° 36.859.571, 24 años de edad, Estudiante, soltera, con domicilio en calle Besares 860, Chacra de Coria, Lujan de Cuyo; Franco Discepolo, argentino, D.N.I n° 40.220.833, 21 años de edad, Estudiante, soltero, con domicilio en calle Besares 860, Chacra de Coria Lujan de Cuyo; Domicilio: Social, Legal y Fiscal Amigorena 72, 1er Piso, Depto 2, Ciudad Capital, Mendoza; Denominación: "MENDOZA SALUD S.A."; Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público; Objeto: Prestaciones Integrales de Salud; Emergencias, Urgencias y Traslados Programados; Farmacia; Empresa de Medicina Prepaga; Desregulación de Obras sociales; Gerenciamiento de Salud; Comercial; Licitaciones; Exportación e Importación Capital Social: \$ 1.000.000; Administración: Presidente Francisco Luis Kappes; Director Suplente: Gonzalo Eduardo Aguiar, por el término de 3 ejercicios; Representación Legal: legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, o de un Director en ausencia del primero Fiscalización: Prescinde; Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de c/año.-

Boleto N°: 04046730 Importe: \$ 114  
29/06/2017 (1 Pub.)

(\*)

**BLUE POWER S.A.** Constitución de una sociedad anónima. 1°) SOCIOS: Diego Fabian , DNI 23.713.926, casado, ingeniero, nacido el 22/05/1974 , con domicilio real en Clark 442, ciudad , Mendoza e Ignacia Suarez, argentina, DNI 25.272.634, casada, nacida el 12/08/1976, abogada, con domicilio real Callejón Lemos 525, ciudad, Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 23/06/17. 3°) DENOMINACIÓN: BLUE POWER SOCIEDAD ANONIMA. 4°) DOMICILIO: Blanco Encalada 798, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: A) Emprendimientos energéticos. B) Emprendimientos inmobiliarios. C) Obras, Construcciones y montajes. D) Servicios. E) Comerciales. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000 representado 10.000 acciones de pesos \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente: Diego Fabián, Director Suplente: Juan Manuel Fabián (DNI N° 28.689.344, argentino, nacido 24/4/1981, ingeniero, soltero, domicilio real Suriani 371 , Departamento 4, Villanueva, Guaymallén, Mendoza) ambos constituyen domicilio especial: Callejón Lemos, 525, ciudad de Mendoza. Duración Mandato: 3 ejercicios. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31.12.

Boleto N°: 4047015 Importe: \$ 84  
29/06/2017 (1 Pub.)

(\*)

**SOLARES DE BARRANCAS** - "Comunicase la constitución de una Asociación Civil, con la siguientes previsiones: 1°) SOCIOS FUNDADORES: Miguel Angel Reina DNI 11.091.703, domicilio san Lorenzo 444 piso 5° departamento 69, ciudad Mendoza, casado en segundas nupcias con Andrea Magallanes, CUIT 20-11091703-2, Agüero, Orlando Daniel, DNI 17.463.508, domiciliado en calle Uruguay 950 Villa

Marini, Godoy Cruz Mendoza, estado civil divorciado, CUIT 20-17463508-1, Segura, Carlos Alberto, DNI 12.223.896, domiciliado en Barrio Remedios de Escalada de San Martín, manzana B, casa 13, Coquimbito, Maipú, Mendoza, casado en primeras nupcias con Silvia Alicia Oliveri, CUIT 20-12223896-3, Pereyra Jesús Andrés, DNI 32.370.027, domiciliado en Barrio nueva Ciudad, Manzana A casa 20, Coquimbito, Maipú, Mendoza, casado en primeras nupcias con Daina Ivón Antunez, CUIT 20-26711203-6, Nora Patricia Aveiro, DNI 17.798.266, DOMICILIADA EN CALLE Juan Guillermo Molina 1202, Dorrego Guaymallén Mendoza, casada en primeras nupcias con Wilfredo Nestor Sosa CUIT 27-17798266-6 y Marta Beatriz Sanchez DNI 23.629.400, domiciliada en calle Batalla de Maipú 490, Gutierrez, Maipú, Mendoza, casada en primeras nupcias con Daniel Omar Cruces, CUIT 27-23629400-3, 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 17/05/2017. 3º) DENOMINACIÓN: "Unión vecinal Barrio Solares de Barrancas." 4º) DOMICILIO: La sede social se ha fijado el departamento de Maipú, de esta provincia de Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: La asociación tiene por objeto las siguientes actividades: A) Gestionar y promover el desarrollo urbanístico del Bº Solares de Barrancas.-B) Gestionar y promover las acciones que los vecinos consideren conducentes a un desarrollo social y cultural de los vecinos.- 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Ilimitado en el tiempo 7º) PATRIMONIO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00). 8º) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa para integrar la Primera Comisión directiva: Presidente MIGUEL ÁNGEL REINA, Secretario, AGÜERO ORLANDO DANIEL, TESORERO, SEGURA CARLOS HUMBERTO, vocales, PEREYRA JESÚS ANDRES y SANCHEZ MARTA BEATRIZ, revisora de cuentas AVEIRO NORA PATRICIA, los cuales ejercerán sus funciones por el término de TRES EJERCICIOS. 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad Prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y Tesorero de la Comisión Directiva. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE."

Boleto N°: 04047235 Importe: \$ 132  
29/06/2017 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**Rincón del Alba S.A.** convoca Asamblea Extraordinaria el 20 de julio de 2017 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social para tratar la sig. Orden del día: 1- Designación de dos accionistas que firmen el acta junto al presidente. 2- Completar y firmar el "Libro registro de acciones". 3- Designación o ratificación de administrador del COMPLEJO RESIDENCIAL RINCÓN DEL ALBA en cumplimiento de su objeto social. 4- Determinación de monto de las expensas y forma de actualización para el ejercicio 07-2017 al 07-2018.5 - ABORDAJE Y TRATAMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE S.A. A CONSORCIO DE ACUERDO AL NUEVO CODIGO CIVIL. 6- Abordaje del trámite necesario para reducir los montos de pago de irrigación. 7 - Rever las obras de la garita de seguridad para su terminación urgente. Se cobrara el baño químico y garita proporcionada por la actual empresa de seguridad. 8- Retomar las sanciones a las infracciones al reglamento, a las construcciones y los lotes baldíos semi-abandonados. 9 - Definición de plazo de cierre de pared perimetral. 10- Definición de presupuesto de automatización de portones. Cualquier otro punto de interés de los accionistas. Se incluirán aquí temas de la Asamblea de Propietarios, en cumplimiento del reglamento de copropiedad, administración y construcción del desarrollo Inmobiliario RINCÓN DEL ALBA.

Boleto N°: 4043583 Importe: \$ 84  
29/06/2017 (1 Pub.)

(\*)

La **Comisión Directiva del Social Sport Club San Roque**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio de 2017, a las 20:00 horas en el local social de carril Viejo s/n, distrito San Roque, departamento Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2.- Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término y

tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.3.- Lectura y Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial, estado de Recursos y gastos, estado de flujo efectivo, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe del Auditor y demás notas, cuadros y anexos; correspondiente a los Ejercicios económicos cerrados el 30 de Noviembre de 2013, 2014, 2015 y 2016.4.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y los miembros de la Comisión Revisora de cuentas por un nuevo mandato.

Boleto N°: 4046717 Importe: \$ 66  
29/06/2017 (1 Pub.)

(\*)

**CAROS INVERSORA SA.** Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio de dos mil diecisiete, a las 9,00 horas en primer convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social cita en calle Don Bosco 467, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente, 2) Consideración del tratamiento fuera de término del ejercicio económico cerrado el día 30 de noviembre de 2016. 3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 30 de noviembre de 2016. 4) Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados, Consideración de Retribuciones del Directorio. 5) Aprobar lo actuado por el Directorio.-

Boleto N°: 04047007 Importe: \$ 240  
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

(\*)

**ASOCIACIÓN LA RAÑATELA** - La comisión Directiva, de acuerdo a lo establecido en el estatuto que nos rige convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria N° 8 para el día 15 de Julio de 2017, a las 10:00 hs. en el local sito en JB Martínez, esq. Mercedes Tomasa de San Martín del departamento de Maipú, para tratar el siguiente Orden del día 1.- Elección de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de la presente Asamblea; 2.- Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Distribución de Resultados e informes del Síndico y del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, 3.- Causales de la demora en la presentación de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se encontrare reunido la mitad mas uno de los asociados. Se encuentra a disposición de los señores asociados, en la sede de la Asociación la documentación que se someterá a consideración.

Boleto N°: 04047244 Importe: \$ 72  
29/06/2017 (1 Pub.)

CAJA DE PREV.DE PROF PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, cita a herederos del SR. IRIGO LORENZO a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal

Boleto N°: 4046154 Importe: \$ 60  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

**DAMINATO SA** - El directorio de Daminato S.A convoca a asamblea general extraordinaria para el día 7 de Julio del corriente año a las nueve (9) horas en primera convocatoria y a las diez (10) horas en segunda convocatoria, luego de transcurrida la primera hora, la asamblea se considerará constituida válidamente cualquiera sea el numero de accionistas presentes. La asamblea se llevará a cabo en el domicilio de calle Tiburcio Benegas 225, Distrito General Gutiérrez, Maipú, Provincia de Mendoza, donde se tratará el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para que suscriban el acta, 2. Cambio de denominación Social, 3. Modificación del artículo primero del Estatuto social referido a la denominación social, 4. Inscripción de la modificación de estatutos en los registros respectivos.

Boleto N°: 04042901 Importe: \$ 240  
23-26-27-28-29/06/2017 (5 Pub.)

#### IRRIGACION Y MINAS

(\*)

Expediente Irrigacion N°758329, AYSAM S.A., perforara en su propiedad ubicada en calle de Servidumbre con salida a calle pública s/n°, Distrito Las Compuertas, Departamento Lujan de Cuyo, 200 m, 10", para Abastecimiento Poblacional, N.C.: 06-99-11-0600-533167.

Boleto N°: 04045734 Importe: \$ 24  
29-30/06/2017 (2 Pub.)

#### REMATES

(\*)

JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL, MENDOZA, a cargo Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS -JUEZ FEDERAL, Secretaría Tributaria a cargo Dr. DAMIAN MAXIMILIANO BERNALES-SECRETARIO FEDERAL INTERINO-, en autos FMZ 28535/2014 "FISCO NACIONAL -DGI c/SUC DE BALECKI ANTONIO GREGORIO p/EJECUCION FISCAL", hace saber por DOS DIAS que MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública matrícula 2437, REMATARA DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DIEZ Y CINCO (10:05) HORAS en Estrados del Juzgado, sito calle San Lorenzo n° 89, San Rafael, Mendoza, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR: 100% AUTOMOTOR propiedad de la demandada SUCESION DE BALECKI ANTONIO GREGORIO; marca Ford; tipo CHASIS CON CABINA; modelo F-600, año 1972; Dominio WAH-477; motor PERKINS, n° PA6414751; chasis Ford, n° KA4LMC18018. Seis ruedas con cubiertas en regular estado; chapería, pintura, tapizados, cubiertas en mal estado, micas completas. Sin constatar funcionamiento. Deuda Impuesto automotor -ATM al 07/12/2016: Excento. Gravámenes: EMBARGO: todos caratulados "FISCO NACIONAL C/SUCESION DE BALECKI ANTONIO GREGORIO P/EJEC. FISCAL" Juzgado Federal San Rafael. 1: Expte. FMZ 30822/2014. Inscripción 10/06/2015. \$ 7.451,56. Vto. 10/06/2018. Sin clausula de Ajuste. 2: en estos autos: \$ 13.364,98 Inscripto: 11/06/2015. Vto. 11/06/2018. Sin clausula de ajuste. 3: FMZ 20889/2014, \$ 153.435,95. Inscripto: 11/08/2015. Vto. 11/06/2018. Sin clausula de ajuste. Comprador abonará acto de subasta: 30% seña y 10% comisión y 4,5% art. 6, inc. h, Ley 8837/16. Saldo de precio y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Gastos de traslado del bien, a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes, previo aviso martillera. Más Informes: Secretaría Tributaria ó martillera: Av. Hipólito Yrigoyen 210, Local 11, San Rafael, Mza. 260/4426040/154557547, martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: 04045465 Importe: \$ 204  
29-30/06/2017 (2 Pub.)

(\*)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, autos N° 11.606 caratulados "DIEZ RAUL DANIEL C/ PROSPERO ALDO P/EJECUCION HONORARIOS", rematará día SEIS DE JULIO PRÓXIMO a las NUEVE TREINTA HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, al mejor postor y sin BASE: Un televisor Led marca Noblex de 42" con control remoto. Un horno eléctrico Ranser. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal, dinero efectivo, saldo aprobación. Exhibición día 05-07-2017 en calle España 305 de Ciudad de 17:00 hs. a 19:00 hs. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono 4-290745.-

Boleto N°: 04046987 Importe: \$ 126  
29/06 03-05/07/2017 (3 Pub.)

JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL, MZA., a cargo Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS – JUEZ

FEDERAL; Secretaría Tributaria a cargo Dr. DAMIAN MAXIMILIANO BERNALES –Secretario Federal Interino; en autos FMZ 43017900/2012 “FISCO NACIONAL c/AGROSERVICIOS PODESTA S.A. s/EJECUCIÓN FISCAL”, hace saber por DOS DÍAS que MARÍA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública matricula 2437, REMATARA DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS (10:05), en Estrados del Juzgado, sito calle San Lorenzo nº 89, San Rafael, Mza.; AL MEJOR POSTOR Y CON BASE DE \$ 575.000,00 equivalente a 2/3 del Valor de Mercado aproximado: INMUEBLE propiedad de la demandada AGROSERVICIOS PODESTA S.A., ubicado con frente a calle Ruta Provincial 146 esquina calle Vargas –hoy Marusic; Distrito Cuadro Nacional, Dpto. de San Rafael, Mendoza. Superficie según título y según plano 17/51705: DOS HECTAREAS DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS. Límites: según título: Norte: en 150,00 m con Ruta Provincial 146; Sur: en 150,00 m con Fracción “B”; Este: en 150,00 m con Fracción “B”; Oeste: en 150,00 m con Luis Altamore. MEJORAS: Oficina: superficie aproximada 25,00m<sup>2</sup>, construida en material cocido, techo de cinc, estructuras de vigas de hierro con aislante, pisos cerámicos; aberturas en madera; distribución: sala de administración y control de báscula; cocina con bajomesada; dos baños y altillo con piso de madera, destinado a depósito. Tinglado: superficie según plano: 243,00m<sup>2</sup>, con techo de cinc, piso de hormigón. Tinglado: de 4 x 4m, con techo de cinc, piso de hormigón, destinado a protección de perforación para extracción de agua. Posee servicio de luz eléctrica y agua potable. Cercado perimetral: alambrado tipo olímpico, con postes de hormigón y portón metálico corredizo al frente. 30 x 5 m: piso de hormigón. Resto del terreno: playa para maniobra de camiones. Ocupada por la demandada con destino a paletizado de alfalfa. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula 43.740/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial 17-05894-2; deuda al 21/02/2017: \$ 4.070,08 más costas. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-0600-462202-0000-9. Avalúo Fiscal rige 2017: \$ 169.539,00. Departamento General de Irrigación: Derecho de riego de carácter DEFINITIVO para toda su extensión; CC: 4131-0000. PP: 077. PG: 92119; deuda al 28/03/2017: \$ 14.505,17. GRAVAMENES: B-1: HIPOTECA: A favor de Administradora Provincial del Fondo, \$ 850.000,00. Escribano Guillermo Lamená (226) Esc 18, fs. 44, 25/01/2006. Ent. 357- 27/01/2006. B-2: EMBARGO: \$ 1.105.000,00, autos 38.497 “ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA c/AGROSERVICIOS PODESTA S.A. p/EJEC HIPOTECARIA”. 10 Juzg Civil, Comercial y Minas, Sec 10, Mendoza. Reg. fs. 200, To 161 Emb. San Rafael. Ent. 585 del 03/04/08. B-3: EMBARGO: \$ 61.468,76, capital, más \$ 25.000,00 int y costas. Autos 16.754 “FISCO NACIONAL c/AGROSERVICIOS PODESTA S.A. p/EJEC FISCAL”. Juzg Federal San Rafael. Reg. fs. 190, To 172 Emb. Generales. Ent. 12.268 del 18/02/2013. B-4: EMBARGO: \$ 4.226,90, capital, más \$ 1.700,00 int y costas. Autos 17.801 “FISCO NACIONAL c/AGROSERVICIOS PODESTA S.A. p/EJEC FISCAL”. Juzg Federal San Rafael. Reg. fs. 120, To 173 Emb. Generales. Ent. 21.120 del 28/06/2013. B-5: EMBARGO: \$ 5.301,74, capital, más \$ 2.150,00 int y costas. Autos C-18243 “FISCO NACIONAL c/AGROSERVICIOS PODESTA S.A. p/EJEC FISCAL”. Juzg Federal San Rafael. Reg. fs. 126, To 173 Emb. Generales. Ent. 21.133 del 28/06/2013. B-6: EMBARGO: \$ 1.105.000,00, autos 38.497 “ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA c/AGROSERVICIOS PODESTA S.A. p/EJEC HIPOTECARIA”. Juzg Federal San Rafael. Reg. fs. 10, To 176 Emb. Ent. 51.081 del 02/10/14. B-7: EMBARGO: en estos autos \$ 8.634,60, capital, más prov p/int y costas. Reg. fs. 157, To 178 Emb., Ent. 87.062 del 01/04/2016. Comprador abonará acto subasta: 8% seña y 3% comisión. Saldo de precio, 4,5% ATM, y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta, Título agregado en autos donde podrá ser consultado. Exhibición: diaria de 14:00 a 18:00 previo aviso martillera. Más informes: Secretaría autorizante o martillera: Av. Hipólito Yrigoyen nº 210, Loc 11- San Rafael, Mendoza. (260) 4426040 /154557547. martillera@mariagracielanunez.org

Boleto N°: 4046242 Importe: \$ 492  
28-29/06/2017 (2 Pub.)

Nancy Esther Rueda, Martillero, Mat. 1965, domicilio legal Sarmiento Nº 74, 6º Piso, Of. 4, Ciudad, Mendoza, Orden: Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, según decreto fs. 967, autos Nº 125.082, caratulados “MORATO MARÍA ELOISA EN JUICIO Nº 119.610 “RECONSTRUCCIÓN EN J: 119.610 MORATO M. ELOISA C/ROLDÁN CÉSAR J. P/DAÑOS Y PERJUICIOS” P/EJECUCIÓN DE SENTENCIA”, rematará cuatro de julio de 2017, nueve horas, en la

Oficina de Subastas Judiciales, Edificio Tribunales II, calle San Martín N° 322, PB, Ciudad, Mendoza, los derechos y acciones hereditarios correspondientes al demandado César José Roldán, DNI N° 18.103.048, en autos N° 86.884, caratulados "JACINTO MARY CELIA P/SUCESIÓN", originarios del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, según constancias fs. 132. El remate será sin base y al mejor postor y será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique. En dicho acto el adquirente deberá abonar en dinero efectivo 10% de Señal, 10% comisión Martillero y 4,5% impuesto fiscal. En el supuesto de comprar en comisión, el comprador en el mismo acto de subasta deberá denunciar datos del comitente y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente como comprador. Títulos y documentación inherentes agregados en autos donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos por faltas o defectos una vez realizada la subasta. Informe: Juzgado o Martillero, 156512218.-

S/Cargo

27-29/06 03/07/2017 (3 Pub.)

SEGUNDO EUSEBIO SALINA, Martillero Público, Matrícula 2965, orden Primer Juzgado de Paz Letrado y tributario, Secretaria N° 2 4ta. Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza. AUTOS N° 91178 Caratulados, "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SILVA DIEGO ALEXIS P/ EJECUCION ACELERADA-PRENDARIA", REMATARA día CUATRO DE JULIO DE 2017 (04-07-2017), A LAS DIEZ HORAS (10:00), el que tendrá lugar en los Estrados del Juzgado sin base y al mejor oferente, estado en que se encuentra; UN AUTOMOVIL DOMINIO NOX-529; MARCA PEUGEOT; MOD. 207 Compact Active 1.4 N; SEDAN 5 PUERTAS; Motor marca Peugeot N° 10DBSR0105429, Chasis marca Peugeot N° 8AD2MKFWMDG086178, propiedad del demandado, secuestrado en estos autos. Deudas: ATM impuesto automotor \$ 18.672,28 al 30/12/2016. Comprador depositará acto de remate en efectivo el 10% de señal más 10% de comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, resto una vez aprobada la subasta. Se hace saber a los adquirentes que los gastos que correspondan por la inscripción registral del bien subastado, son a cuenta de los compradores. Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar en el mismo acto el nombre completo de la persona y en el interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal y presentar escrito ratificando la propuesta dentro de las veinticuatro horas del día fijado para la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por el término de TRES DIAS alternados.- Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro, Juez Subrogante. Visitas previo acuerdo Martillero. Informes secretaria o Martillero, teléfono 02604632925 San Rafael. Mail. salinasegundo@gmail.com.-

Boleto N°: 4043519 Importe: \$ 288

23-27-29/06/2017 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula N°2347, por orden del Juez del Juzgado de Gestión Asociada N°2, en los autos N°255.691, caratulados "PEREYRA CARLOMAGNO JAVIER contra MENA CAROLINA PAOLA por EJECUCION HONORARIOS" remataré, próximo 06 de Julio de 2017, a la hora 09:00, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El 50% indiviso, propiedad de la demandada Carolina Paola Mena. UBICACIÓN: Complejo Residencial Los Peralitos, con frente a Calle Pública s/n, Lote 8, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Mendoza. Acceso por calle Los Peralitos 1154. SUPERFICIE: según título y según plano (25614): 891,86mts2. LIMITES: Norte: lote 7 en 41,62mts. Sur: lote 9 en 41,53mts. Este: Empresa Comercial Exportadora en 21,45mts. Oeste: calle pública N°1 en 21,45mts. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: Matrícula: 215479/6 A1 de Folio Real. DIRECCIÓN RENTAS: Nomenclatura Catastral: 06-03-10-0004-000052-0000-1. Padrón Territorial 06/13482-9. MUNICIPALIDAD: Padrón 45395. DEPARTAMENTO IRRIGACION: Derecho de Riego CC1012; PP4143. GRAVÁMENES: EMBARGO PREVENTIVO: u\$s8.000. Juicio 191250 del 2ºTGA en lo Civil. Sobre la parte indivisa de Mena Carolina Paola. (05-06-2014). Aclaración: En estos autos se ordena se convierta en definitivo el embargo preventivo. (11-02-2016). DEUDAS: Actualizables fecha pago: ATM: \$30.349,84. Apremio \$1.046,05 (Mayo-2017). MUNICIPALIDAD: \$22.335,48 (Mayo-2017). DIRECCIÓN PROVINCIAL VIALIDAD: según

artículo 22 de la Ley 6063 y 7733, exento de pago. (Abril-2017). IRRIGACIONES: \$30.735,68 (Abril-2017). MEJORAS: Frente con calle enripiada, cuneta y cordón. Alumbrado público y forestación. Puentes, peatonales y vehicular. Desde el exterior aparenta un buen estado de conservación y mantenimiento del edificio. Localidad con todos los servicios. Vivienda Unifamiliar, con orientación al Oeste. Material antisísmico. Desarrollada en una planta. Acceso por puerta principal a Hall o Recibidor con ventanas a la calle. De este punto, hacia la izquierda se accede a living comedor con ventanales hacia el frente y al patio; y hacia la derecha se llega a comedor de diario, también con ventanas a la calle. Por ambas costados se puede ingresar a la cocina, la que presenta mesada de mármol, anafe y horno embutido. Ventana hacia el patio. Paredes con azulejos. Habitación de lavandería, paredes con azulejos y con ventana al exterior. Pasillo distribuidor: Ante baño y baño completo con azulejos y bañera. 2 Dormitorios con placard, ambos con salida al patio. 1 Suite con baño completo y bañera. De ésta habitación se puede salida a una pérgola ubicada en el patio. Los pisos son cerámicos, las paredes enlucidas y pintadas. El techo es de madera y tejas. El living comedor conecta con la Cochera, tiene portón de madera para doble entrada de vehículos y piso cerámico. En este sector encontramos una pieza de Depósito y además cuenta con una Churrasquera. Existe una abertura que conecta con al frente de la casa. Patio parqueizado. Césped. Piscina de 30 m2, con borde de piedra atérmica y encerrada con rejas. En la parte frontal hay una extensión del techo que constituye una galería abierta con rollizos, tablas y tejas. No tiene cloacas. Terreno con frente de 20mts. por 40mts. de fondo. Total superficie cubierta 200m2. Perímetro del terreno cerrado con arbustos. Servicio de guardia permanente. Expensas mensuales \$2000. Posee Derecho de Riego definitivo (892mts2). para toda la extensión. Se encuentra habitada al momento de la inspección por Javier Pereyra y familia. Todas las medidas aproximadas. Visitas a convenir. Calle Los Peralitos, a la altura de calle Viamonte al 2700. AVALÚO FISCAL: Año 2017, \$866.073. BASE: \$303.125,55 (50% del 70% avalúo). El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor. Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. CONDICIONES DE VENTA: Acto remate comprador depositará dinero efectivo: 10% sena, 3% comisión Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. INFORMES: Secretaría Tribunal y Martillero actuante Avenida España 161. Ciudad. Teléfono: 2615599914.

Boleto N°: 04045274 Importe: \$ 1350  
23-27-29/06 03-05/07/2017 (5 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero Público matrícula 1717, domiciliado, en calle Avda. España 850, ciudad Mendoza, rematará DÍA 30 de JUNIO de 2.017, hora, 10:00 horas, calle San Martín 322, Planta Baja Ciudad Mendoza, con base, mejor postor, orden fojas 179 Señores Jueces de Segundo Cámara del Trabajo, en autos N° 150.077 caratulados "VERGARA MARTA ELENA, AGUILAR ENRIQUE MAURICIO, AGUILAR, NORBERTO ARIEL C/ PIERUZ DE HERNANDEZ ESTELA P/EJ. DE SENTENCIA", el 100%, de DOS (2) inmuebles urbanos destinados a cocheras céntricas, pertenecientes a Estela Pieruz de Hernandez, ubicados en calle Necochea N° 85, Ciudad Capital, Mendoza, en edificio de propiedad horizontal, sub-suelo, cocheras N° 21 y 22. Superficie y Límites: del primer inmueble designado como unidad 21, superficie según título 13 m2 de superficie propia, cubierta común 9,72 m2. Totalizando 22,72 m2, porcentaje sobre inmueble total es de 0,31%.- Segundo Inmueble: destino cochera, primer subsuelo, designada como unidad 22, superficie propia 13 m2, superficie común: 9,72 m2, totalizando 22,72 m2; porcentaje en relación al edificio 0,31%.- INSCRIPCIONES: Cochera 21, Archivo Judicial al número 12737 fojas 393, tomo 24 D, Ciudad Oeste Propiedad Horizontal; A.T.M.: Padrón 01-44329/0; Nomenclatura Catastral: 01-01-10-0008-000014-0091; Municipalidad: Padrón 0477014046000; Aguas Mendocinas sin empadronar; Cochera 22, Archivo Judicial bajo número 12738, fojas 397, Tomo 24 D Ciudad PH; A.T.M Padrón 01-44330/8; nomenclatura catastral 01-01-11-0008-000014-0092-7; Municipalidad padrón 0477014047000; Aguas Mendocinas no empadronada.-DEUDAS: Cochera 21

A.T.M.:\$585,73; Municipalidad, \$14.650,19,-;Expensas Comunes no debe; Cochera 22, A.T.M. \$585,73; Municipalidad, \$11.137,77; Expensas Comunes: No debe;-Deudas serán actualizadas al momento del efectivo pago.- GRAVÁMENES: Embargo en estos autos por \$16.171, al 30/09/2.015.- MEJORAS Y ESTADO DE OCUPACIÓN: Las unidades destinadas a cocheras, designadas como unidades 21 y 22 respectivamente, se ubican en el sub-suelo del edificio de calle Necochea N° 85, accediendo a través de portón y rampa de por medio.- Todo está hormigonado y demarcadas las partes de sendas de tránsito y número de las unidades. Buen estado de uso y conservación, en ambas unidades.- EXIBICIÓN: De mañana, convenir con el señor Víctor Fernández, encargado o por fotografías en autos o en poder del martillero.- AVALUO FISCAL AÑO 2.017: Cochera 21 \$12.371; Cochera 22 \$12.371.- BASE REMATE: 70 % avalúo fiscal, o sea: Cochera 21 \$8.659,70.-; Cochera 22 \$8,659,70.- desde donde partirán ofertas por cada unidad, hasta mejor postor.- CONDICIONES DE SUBASTA: La subasta se realizará en el orden descripto en este edicto, por unidad. Se realizará conforme la Acordada 19.863 y su reglamento, por sobre cerrado, insertando en él mediante formulario al efecto, la oferta ofrecida un sobre por cada unidad y presentarlo en la Cámara Laboral, sito en calle San Martín 322, sexto piso, dos días antes de la fecha de subasta, en este caso, hasta el día 27 de junio a las 13 hs. Adjudicatario abonará actos subasta contado efectivo en pesos, 10% seña, 3% comisión, 4,5% Impuesto Fiscal, resto, dentro tercer día aprobado remate.- Certificado Catastral y gastos de escrituración y/o desocupación, será por cuenta del comprador.-INFORMES: Juzgado Autorizante o Martillero Maza al 2614604526.-

C.A.D. N°: 18581 Importe: \$ 930  
16-21-23-27-29/06/2017 (5 Pub.)

Víctor Javier Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula n° 2.138, en los Autos n° 251.247, caratulados "PALAZZO JORGE VICTOR Y OTROS C/ LÓPEZ DE FERREYRA CARMEN P/ EJECUCIÓN HONORARIOS", del VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Mendoza. Rematará el día 04 de JULIO de 2017, a las 8,30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, a VIVA VOZ, con base y a mejor postor, el 50% indiviso de un inmueble urbano, terreno con edificación de adobe, precaria, ubicado sobre calle PERÚ n° 2077, de Ciudad, Mendoza; en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, Superficie: según título de 268,8 m2, y mensura 259,23 m2; Superficie afectada a ensanche de calle PERÚ según mensura 68,18 m2 y según título 70,70 m2, superficie libre o remanente 191,05 m2 según mensura y 198,10 m2 según título; superficie cubierta declarada 65 m2. LIMITES Y MEDIAS: NORTE Pablo Nazario Burgoa en 29,17 metros; SUR Mario P. Lombarini (hoy Jorge Walter García) en 29,20 metros (20,20 metros) ; ESTE Sindicato Único Provincial Obreros del Vestido y Afines de Mendoza en 8,80 metros (8,83 metros) (hoy Don Rafik S.R.L.) y OESTE con calle Perú en 8,83 metros. INSCRIPCIONES: se encuentra registrado a la Matrícula n° 18.339/1, a nombre de la SRA. LÓPEZ DE FERREYRA CARMEN, L.C. n°3.809.384 en el 50% indiviso sujeto a subasta, en condominio con Quintero Omar Raúl con el otro 50%, plano n°32.717, Padrón Territorial N° 01-53523-6; Nomenclatura catastral n° 01-01-06-0004-000035-0000-9; Padrón Municipal n° manzana 423, parcela 21.- AYSAM cuenta n° 080-0005863-000-8. Avalúo Fiscal año 2017 es de \$153.557.-, plano n°32.717.- DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. Deuda de ATM (Rentas) \$344,25 al 24-04-2017; AYSAM \$208,48 al 02-03-17, Municipalidad \$3.236,45, al 20-02-17; Avalúo Fiscal \$128.443. EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-Embargo por \$50.268 por oficio (no consigna) en los autos 251.247, PALAZZO JORGE VICTOR Y OTROS C/ LÓPEZ DE FERREYRA CARMEN P/ EJECUCIÓN HONORARIOS", VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Mendoza. Registrado a fs.44 tomo 531, Embargos Generales, del 26/11/2015.- .Características y Mejoras: En el terreno hay una vivienda precaria, de adobe, en malas condiciones, con techos de madera y caña, en mal estado de uso y conservación, lo que dificulta su habitabilidad, posee baño, cocina comedor, dormitorios, y una despensa o cochera de madera, cuenta con jardín, y vemos algunos árboles, cuenta con un terreno, regular. ZONA: El inmueble se encuentra en una zona comercial y residencial, ACCESO: El terreno posee el frente cerrado con pared puerta de madera y portón de chapa.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble está en posesión de la SRA. LÓPEZ DE FERREYRA CARMEN y su hijo, aunque sólo es titular del 50% indiviso. Dichas personas ocupan el inmueble a título de dueños Remate del 50% indiviso, con base del 70% del avalúo fiscal y a mejor postor, base para el remate \$ 53.744,95; inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al

expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10 % seña, 3% comisión y el 4,5 % impuesto fiscal, Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Saldo con la aprobación de la Subasta. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. En caso de adquirente en comisión, deberá denunciarse el nombre de los mandantes en el acto de la subasta. Visitas diariamente en horario de comercio. Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

Boleto N°: 4038262 Importe: \$ 1140  
16-21-23-27-29/06/2017 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.091 "IDEME MIRIAM FANNY P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 17 de Mayo de 2017, se ha declarado la quiebra a MIRIAM FANNY IDEME, D.N.I. N° 16.958.305. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 de Mayo, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en San Isidro N°423, Rivadavia, Mendoza.. Tel. 263 4313884. Los días y horarios de atención serán lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18592 Importe: \$ 360  
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.018.412 caratulados " FERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 DE JUNIO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO D.N.I N° 39.086.889 , ...V. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2017. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada

con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Sindicatura: Cdor. JOSE SANTIAGO BARROSO, días y horarios de atención son los lunes, jueves y viernes de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BERNARDO ORTIZ N°835, GODOY CRUZ, MENDOZA., telef. 4223373-155463016. Dra. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 18599 Importe: \$ 900  
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 101 de los autos N°1.017.593 caratulados " PAVEZ ERNESTINA FLORINDA p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE MAYO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de PAVEZ ERNESTINA FLORINDA D.N.I N° 13.912.698 ... V. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Sindicatura: Cdor. GUSTAVO EDUARDO MIRANDA, días y horarios de atención son los lunes, miercoles y viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs., (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en DON BOSCO N°65, 1º PISO, OF. 12, CIUDAD, Mendoza., telef. 4204833-156507517. FDO. DRA.CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 18600 Importe: \$ 960  
29-30/06 04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

(\*)

Por orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, se hace saber que en los autos n° 53.637 caratulados "FREDES, OSCAR RUBÉN p/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA" ha sido presentado por la sindicatura el informe final y proyecto de distribución y han sido regulados los honorarios de primera instancia.

Boleto N°: 04046361 Importe: \$ 36  
29-30/06/2017 (2 Pub.)

(\*)

Dra.: LUCIA RAQUEL SOSA, Titular Primer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.251.227, caratulados "MATILLA MANUEL S / CONCURSO PREVENTIVO ". 23/05/2.017 abriose Concurso Sr.:MATILLA MANUEL, D. N. I. N° 26.175.068; presentado fecha 27/04/2.017. Posibles acreedores tienen hasta 23/08/2.017 para presentar verificaciones domicilio Síndico, Contadora MENDEZ ANA FLORENCIA. Coronel Rodriguez N° 220, Pta. Baja, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Viernes, de 08 a 12 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Teléfonos: 4274555 - 2615752897. Fdo.: Dra. Lucía Raquel SOSA. Juez. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario UNO en forma prevista por art. 27 y 28 de la ley 24.522.

Boleto N°: 4047021 Importe: \$ 240  
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

(\*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-04105151-9 ( 011902 - 4356125 ) caratulados " CORBALAN, JUAN CARLOS P / CONCURSO PEQUEÑO ". Fecha de apertura de concurso: 24/04/17 de CORBALAN, JUAN CARLOS ; D. N. I. N° 22.127.438; C. U. I. L. N° 20-22127438-6. Fecha de presentación: 04/04/2017. Reformulación de fechas: 16/6/17. Fechas fijadas: 13/09/17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc.3 L C Q ) , se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 hs ( Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el día 25/09/17 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura ( art. 34 L C Q ). Síndico: EDUARDO JULIO QUIROGA ZUCCOTTI, domicilio legal: 9 de Julio 2° Piso , Of. 10 , Ciudad , Mendoza. Días de atención: Lunes , miércoles y viernes , de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 4291727 – Cel: 155383856 – Mail: eduardojquiroya@ejuconsultora.com. Fdo: Gloria E. Cortéz - Juez. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Boleto N°: 4047023 Importe: \$ 360  
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.018.390 caratulados "QUIÑONES MIGUEL ALFREDO P / APE PEQUEÑO". Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. MIGUEL ALFREDO QUIÑONES, D. N. I. N° 20.995.758, 2) Fecha de presentación: 15/05/2017, 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 21/09/17; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 05/10/17 ( art. 75 L C Q ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Boleto N°: 4047027 Importe: \$ 240  
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19/23 de los autos CUIJ N° 13-04095794-9 caratulados: "TERRERA JORGE PEDRO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de Abril de 2017. Y VISTOS:...

CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de TERRERA JORGE PEDRO DANIEL, D.N.I. N° 17.119.681; CUIL N° 20-17119681-8. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 55 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 22 de Junio de 2017. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 19/23 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el TRES DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE FEBRERO DE 2018". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. PEREZ, LEONARDO, con DNI N° 22.038.381 con domicilio legal en España N° 866, PB, Of. N° 2, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, JUEVES Y VIERNES de 16 A 20. Cel.: 156646867. Dra Erica E. López Secretaria

C.A.D. N°: 18604 Importe: \$ 720  
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

Juez SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA hace saber que a fs. 1018/1019 expediente N°75.754- CUIJ: 13-00004453-3 caratulados "ARGENTINA LOGISTICA S.R.L. P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 15 de marzo de 2047 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARGENTINA LOGISTICA S.R.L. con CUIT N° 30-70809276-9... COPIESE. REGISTRESE. y a fs. 1125/1126 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 19 de Junio de 2017. VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de quiebra de fs. 1018/1019 en los puntos V. a IX y resolutive XIII., en el siguiente sentido: V. Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación (art. 200 Ley de Concursos y Quiebras). VI. Fijar el día DOCE DE SETIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo Ley de Concursos y Quiebras), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al expediente y legajo del art. 279, Ley de Concursos y Quiebras. VII. Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados (art. 35 Ley de Concursos y Quiebras). VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 Ley de Concursos y Quiebras), la que podrá ser adaptada según el cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 Ley de Concursos y Quiebras). IX. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico presentará el Informe General (art. 39 Ley de Concursos y Quiebras), el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2017.- Fdo. Dra. Gloria Esther Cortéz, Juez. Síndico Contadores Sandra Olga Valinotti y Dario Eloy Battistini con domicilio legal en calle Manso N°1.078 B° Jardín Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza. Días y horarios de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00. Tel. (261) 4399139; Cel: (261) 155095726/155198083. FDO. DRA. ERICA E. LOPEZ- Secretaria.

C.A.D. N°: 18605 Importe: \$ 780  
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

---

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos n° 46.782 "PEREZ JESUS GABRIEL P / CONCURSO PREVENTIVO". 21/04/2017: Fecha presentación. 26/04/2017 ordenase apertura concurso del Señor JESUS GABRIEL PEREZ D.N.I N° 27.618.901. Fechas Fijadas: hasta 23/06/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc.3 ); hasta 07/07/2017 revisión legajos ( art.34 ). Síndico: Contador ROBERTO MOLERO , Domicilio: Calle A. DEL VALLE N° 370, San Rafael, Mendoza. Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16.00 hs. A 20.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4046406 Importe: \$ 210  
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

---

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04076758-9 (( 011902-4355895 )), caratulados: "ROMERO CRISTIAN VICTOR P /CONCURSO PEQUEÑO" . Fecha de apertura: 14/03/2017 de concurso del Sr. ROMERO, CRISTIAN VICTOR; D.N.I. N° 28.877.868. Fecha de presentación: 21/02/2017. Fecha de reprogramación: 15/06/2017. Fechas Fijadas: 04/09/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 L Q C), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/09/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 L C Q). Síndico: Cdr. MARZARI DE ELIZALDE, JOSE TIBURCIO. Domicilio: Emilio Civit N° 196, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Teléfonos: 4290634 / 154707319. e-mail: tiburciomarzari@yahoo.com.ar. FDO.: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ. – FDO.: PRO.SEC. DRA. DANIELA NÚÑEZ POROLLI. SECRETARIO.-

Boleto N°: 4046413 Importe: \$ 300  
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

---

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04028585-1 (( 011902-4355799 )), caratulados: "VIDELA NELSON GASTON P / CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura: 15/12/2016 de concurso del Sr. VIDELA, NELSON GASTON; D.N.I. N° 32.979.716. Fecha de presentación: 22/11/2016. Reformulación de fechas: 13/06/2017. Fechas Fijadas: 14/08/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico ( art.14 inc. 3 L Q C ) , se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas ( Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones ). Hasta 29/08/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura ( art. 34 L C Q ). Síndico: Cdr. MIRALLAS, PEDRO JOSE. Domicilio: El Parral N° 2.214, Of. N° 101 , Ciudad , Mendoza. Días y Horarios de atención: martes, jueves y viernes, de 16 a 20 horas. Teléfonos: 4235767/Cel: 0261-5180367/ e-mail: pedromirallas@yahoo.com.ar. FDO. : DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ. – FDO. : DRA. ERICA E. LOPEZ - Secretario . -

Boleto N°: 4046418 Importe: \$ 360  
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04127806-9 ( (011903-1018382)), caratulados "DIAZ MARIO TOMAS P / CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso preventivo: 29/05/2017 del Sr. DIAZ, MARIO TOMAS, DNI 25.845.204. Fecha de presentación: 09/05/2017. Fechas fijadas: 25/08/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14, inc. 3, L C Q), Hasta 08/09/2017 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34, L C Q). Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010, Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Sindico/a: CARLOS JOSE ESPINA.

Domicilio: 9 de Julio N° 641, 3° piso, oficina 7, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Tel.: 4440251 / 155560992. Fdo: Dr. Pablo González Masanés — Juez. Dra. Maria Candelaria Pulenta — Secretario.-

Boleto N°: 4046428 Importe: \$ 330  
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos 13-04070133-2((011902-4355872)) RUBEN MARCELO P/ CONCURSO PEQUEÑO, Fecha de apertura del concurso: 14/03/2017 del Sr. RUBEN MARCELO; D.N.I. N° 30.242.091; Fecha de presentación: 13/02/2017; REPROGRAMACION DE FECHAS 13/06/2017, FECHAS FIJADAS: 14/08/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico (art. 14 inc. 3 LCQ), se habilitan al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 29/08/2017 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura. Sindico: MARISA BEATRIZ ARATA, calle Buenos Aires N° 502, Ciudad, Mendoza. Atiende: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8 a 12 horas. Tel.:4230856/ Cel: 152459362 . Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 04046434 Importe: \$ 240  
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04070080-8((011902-4355871)) OSORIO GRACIELA BEATRIZ P/ CONCURSO PEQUEÑO, Fecha de apertura del concurso: 14/03/2017 de la Sra. OSORIO, GRACIELA BEATRIZ; D.N.I. N° 22.038.351; Fecha de presentación: 13/02/2017; REPROGRAMACION DE FECHAS 13/06/2017. FECHAS FIJADAS: 14/08/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico (art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 29/08/2017 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura. Sindico ANTONIO ARMANDO GENELICH, calle Colón N°, 412, Piso N° 1, Of. B, Ciudad, Mendoza. Atiende: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 a 12 hs. Tel: 4293234 Cel: 155458099. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 04046462 Importe: \$ 270  
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251211, LUDUEÑA GABRIEL CEFERINO P / CONCURSO PEQUEÑO Fecha apertura concurso 23/05/2017 de LUDUEÑA GABRIEL CEFERINO, DNI 27325154. Fecha de presentación: 11/04/2017. Fechas fijadas: hasta 14/08/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico ( art. 14 inc. 3 L C Q ). Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas ( Resolución 06/06/2010 "Primera Cámara de Apelaciones" ). Hasta 29/08/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: SURIANI , DORA ISABEL, domicilio Martinez de Rosas 21, Cdad, Mza. Atención: lunes, martes y miercoles de 16 a 20 hs. Tel: 4285728, 2613020818 Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez

Boleto N°: 4045825 Importe: \$ 240  
27-28-29-30/06 03/07/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/27 y fs. 66 autos N°13-04088866-1 (011901-1251156) caratulados: "MONTIVERO FEDERICO HERNAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MONTIVERO

FEDERICO HERNAN D.N.I. N° 25132214; C.U.I.L. N° 20-25132214-8, con domicilio en Adolfo Calle 9205, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)....5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....Mendoza, 21 de Junio de 2017. .... a) Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DOS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECISEIS DE MARZO DE 2018 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). ... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. BENVENUTTI JUAN CARLOS

DOMICILIO: CHILE 1822, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18593 Importe: \$ 1020  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.090 "MANZANARES VIVIANA PATRICIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Mayo de 2017, se ha declarado la quiebra a VIVIANA PATRICIA MANZANARES, D.N.I. N° 16.672.002. Síndico designado en autos, Contador ANDRES JESUS DAVID, con domicilio legal en Paso del Portillo 350, San Martín, Mendoza. Tel. 261-5561812. Los días y horarios de atención serán martes, miércoles y jueves de 18,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18596 Importe: \$ 360  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 142/144 autos Nº13-03821445-9 (011901-1250606) caratulados: "BARROSO GISELA ELIZABETH P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 142/144)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 12 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de BARROSO GISELA ELIZABETH, D.N.I. Nº 34.256.634; C.U.I.L. Nº 27-34256634-6, con domicilio real sito en calle Juan V. Justo Nº 1560, lote 9, Ala Oeste, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., JORGE ANDREA SILVINA, quien tiene el cargo aceptado a fs. 131 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Deberá en el termino perentorio de CINCO DIAS retirar el Oficio ordenado en el dispositivo décimo tercero debiendo devolver al Tribunal la copia con la constancia de recepción del mismo. Los fondos retenidos de los haberes del fallido en concepto de incautación deberán ser afectados a plazo fijo por la Sindicatura conforme lo preve el art. 183 LCQ. NOTIFIQUESE POR CEDULA EN PAPEL SIMPLE. 3º) Establecer el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. JORGE ANDREA SILVINA

DOMICILIO: 9 DE JULIO 2173, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 18595 Importe: \$ 900  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 175/177 autos Nº13-02065696-9(011901-1250257) caratulados: "CAMPANELLA VICENTE SERGIO P/ CONCURSO PEQUEÑO " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CAMPANELLA VICENTE SERGIO, D.N.I. Nº M8.146.778, CUIT Nº 20-08146778-2 con domicilio real sito en calle Rafael Obligado Nº 567, Bº Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza. (art. 63 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3º) Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones

recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Fijar el día DOS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. Fijar el día DIECISEIS DE MARZO DE 2018 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdr. FUENTES GUILLERMO ENRIQUE

DOMICILIO: ALMIRANTE BROWN 1564, 1º PISO, DPTO A GODOY CRUZ

HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18597 Importe: \$ 960  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/20 y fs 48 autos N°13-04090651-1 (011901-1251164) caratulados: "HEREDIA JOANA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de HEREDIA JOANA ELIZABETH D.N.I. N° 32902162; C.U.I.L. N° 27- 32902162-4 con domicilio en Calle Silvana Rodriguez 198, Coquimbuto, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.....Mendoza, 08 de Junio de 2017.a) Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar

observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día UNO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día QUINCE DE MARZO DE 2018 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. SOSA SERGIO DANIEL

DOMICILIO: CHILE 1671, 6° PISO, DPTO C, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18598 Importe: \$ 1050  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Pulenta, Autos N° 1018317 "RUEL DEBRA NOEMI P / CONCURSO PEQUEÑO", concurso presentado 22/03/2017, apertura 19/04/2017. Fecha de modificación 06/06/2017. Sra. RUEL, DEBRA NOEMI, D.N.I. N° 35.616.762, C.U.I.L. N° 27-35616762-2, domicilio real en Las Cuevas 2779, B° Geminis, El Challao, Las Heras, Mendoza. Fechas Fijadas: hasta 12/09/17 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 26/09/17 para revisión legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34) . Síndico ALFREDO MARIO SOLODKI, domicilio legal en. Salta N° 1848,. Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES , MARTES Y MIERCOLES de 16 a 20 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Tel: 4252565 Cel: 156683745. DRA. Ma. Candelaria Pulenta. Secretaria.

Boleto N°: 4045056 Importe: \$ 360  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

3° Juzgado de Procesos Concursales , Secretaria Dra. Pulenta , Autos N° 1018308 " GOMEZ ROSANA MONICA P / CONCURSO PEQUEÑO " , concurso presentado 17/03/2017 , apertura 21/04/2017. Fecha de modificación 06/06/2017. Sra. GOMEZ ROSANA MONICA, D. N. I. N° 20.419.861 , C. U. I. L. N° 27-20419861-1 , domicilio real en calle Laprida 1109 , La Puntilla , Luján de Cuyo , Mendoza. Fechas Fijadas: hasta 01/09/17 presentación verificación síndico ( art 32 ) ; hasta el 15/09/17 para revisión legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura ( art 34 ) . Síndico ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO , domicilio legal en Montevideo N° 127 , 6° piso oficina 9 , Ciudad , Mendoza. Días de atención LUNES , MIERCOLES Y VIERNES de 16 a 20hs. Se habilita , al efecto dos horas más del día hábil siguiente ( Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones ) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Tel: 4259938 Cel: 2616599953. DRA. Ma. Candelaria Pulenta. Secretaria. Publicar por 5 días en el Boletín Oficial y Diario UNO .

Boleto N°: 4045100 Importe: \$ 360  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-04098428-8 ( (011902-4356007) ), caratulado "CANO RODRIGO SEBASTIAN" Fecha de apertura de concurso: 21/04/17. Fecha de reprogramación: 02/06/17 el Sr CANO RODRIGO SEBASTIAN; D. N. I. N° 34.084.114. Fecha de presentación: 28/03/17. Fechas fijadas: 03/08/17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico ( Art. 14 inc. 3 L C Q ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18hs ( Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones ). Hasta 17/08/17 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). ANA MARIA DELGADO,

domicilio legal en Granaderos N° 1.652 ( casa de rejas ), Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20horas. Tel: 0261- 155410242. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 4045115 Importe: \$ 300  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

4° Juzgado Civil, Autos N° 6057 "PEPA FRANCO SEBASTIAN P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 29/03/17, ordénese la apertura Concurso. 05/04/17. FRANCO SEBASTIAN PEPA, DNI: 29.877.538, Fechas Fijadas: hasta 09/08/17 presentación verificación síndico (art. 32); 21/09/17 informe individual (art. 35); 03/11/17 informe general (art. 39) Síndico: Ctdor. JOSÉ EDGARDO DANIEL AMBROSIO, Domicilio: Rivadavia 206 P. A. 4 San Martín, Mendoza. Atención: Lunes, Martes, y Jueves, Horario 18:00 a 20hs. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: 4045205 Importe: \$ 180  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

El Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza en expediente: CUIJ N° 13-04052424-4, caratulados " VILCHES, ALEJANDRA CECILIA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha apertura concurso: 23/02/2017, de VILCHES, ALEJANDRA CECILIA, DNI N°27.615.250; CUIL N°27-27615250-0, Fecha de presentación: 22/12/2016. Fecha de Reprogramación: 02/06/2017. Fechas fijadas: 03/08/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico ( art. 14 inc. 3 LCQ ). Hasta 17/08/2017 para revisión legajos, formulación impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura ( art. 34 LCQ ). Síndico: Contador/a MAGDALENA ELSA GONZALEZ, D.N.I. N° 10.973.114 - Domicilio: Santa Cruz N° 570, PB, Dpto. N° 2, Ciudad, Mendoza. Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES, de 8 A 12 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 8 A 10 horas ( Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones" ). Tel: 4245858. DRA. GLORIA E. CORTEZ – Juez.

Boleto N°: 4045307 Importe: \$ 300  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Dra. Lucia Raquel Sosa – Juez. Autos N° 1.251.206 caratulados "CANO CLAUDIA ROSANA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Se hace saber que en fecha 26/04/17 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la Sra. CLAUDIA ROSANA CANO, D.N.I. N° 22.107.270. Fecha de presentación: 07/04/2017. Fechas fijadas: 03/08/17 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas ( Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 17/08/17 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura. Síndico: CARLOS MARCELO DELGADO, domicilio legal en calle Serú 338 de Ciudad, Mendoza. Horarios de atención: Martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas. Tel: 4582065. Cel: 2615691576. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Uno.

Boleto N°: 4044432 Importe: \$ 300  
23-26-27-28-29/06/2017 (5 Pub.)

#### TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA .AUTOS N°258.648, caratulados "FLORES SALAZAR, VIRGINIA C/ HEREDEROS DE ALOQUI CESAR Y OT . P /PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica el siguiente resolutive que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 10 de abril de 2.017...Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle FEDERICO SERPA N° 328, DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO,

MENDOZA, inscripto ante el Registro de la Propiedad al N° 9836 fs 23 tomo 46 C , Departamento de Luján de Cuyo, inscripto a nombre de Aloqui, César, C.I N° 63.338 y Alicia Raquel Huetagoyena, D.N.I n° 5.992.994, en condominio y en partes iguales. Superficie según TÍTULO 177.00 M2 Y según mensura 179.35 M2. Colindantes, al Norte en 15.00 metros con el Sr Nicolás Fernández, al Oeste en 11.80 metros con el Sr Antonio Humberto Lazic, al Sur en 15.00 metros con el Sr Rubén Dario Sarmiento y al Este en 11.80 metros con calle Federico Serpa . Fdo. Dra FABIANA MARTINELLI-JUEZ.

Boleto N°: 04045710 Importe: \$ 660  
29/06 04-07-27/07 01-04-09-14-17-22/08/2017 (10 Pub.)

Juez. Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 29.199, caratulados "VEGA, Germán c/ Sucesores de Máxima REYNALS de ARCE FUENTE p/ Prescripción Adquisitiva"; notifica la Resolución recaída a fs. 70, Tunuyán, Mendoza, 9 de Mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- De la demanda instaurada a fs. 41/45 córrase traslado a los demandados, eventuales sucesores de MÁXIMA REYNALS o MÁXIMA REYNALS DE ARCE FUENTE, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan, bajo apercibimiento de ley (Arts. 167, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C.).- II.- Hacer extensivo a los presentes los efectos de la información sumaria rendida en AUTOS N° 24.911 caratulados: "VEGA, GERMÁN C/ SUC. DE MÁXIMA REYNALS DE ARCE FUENTE P/ TÍTULO SUPLETORIO"; declarando en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad del actor peticionante, y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce la existencia y el domicilio de los eventuales sucesores de MÁXIMA REYNALS o MÁXIMA REYNALS DE ARCE FUENTE (Art. 69 del C.P.C.).- III... IV.- Notifíqueseles el traslado de demanda dispuesto en el punto I de esta resolución, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Uno" por diez veces, a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 Ap. I del C.P.C.). V... VI.- Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Uno" por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (artículo 214 Ap. I del C.P.C.). VII... VIII... IX... NOTIFÍQUESE.- OFÍCIESE.-

Boleto N°: 04031618 Importe: \$ 1020  
22-27-29-30/06 05-24-28/07 02-07-10/08/2017 (10 Pub.)

EXPTE. N° 252.389 " ADM. DEF. SUC. QUIROGA NICOLAS URBANO C / CAMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" 15° JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, 1° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA. Se notifica y cita a terceros interesados y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir con frente a calle Pirovano 373, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto al N° 16110, Fojas 589 del Tomo 70-E de Godoy Cruz, nomenclatura catastral 05-01-12-0022-000020-0000-1, la siguiente resolución: A fs. 70: "Mendoza, 30 de Marzo de 2017. Téngase presente, agréguese título dominial. Proveyendo fs. 14/18. De la demanda promovida TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. ( arts. 210, 212, 214, 74 del C. P. C.; y, 14 de la ley 14159). Notif. Dese intervención a FISCALIA DE ESTADO, GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ. Notif. PUBLIQUESE edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el BOLETIN OFICIAL y LOS ANDES. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de la litis y de publicidad noticia. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera. Juez.

Boleto N°: 4043328 Importe: \$ 960  
21-26-29/06 04-07-27/07 01-04-09-14/08/2017 (10 Pub.)

"JUEZ DEL VIGÉSIMO SEGUNDO JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS – Notifica a Terceros interesados en autos N° 252.039 caratulados" SOSA, DANTE BENEDICTO C / LEIVA ROJAS, JULIA RITA Y OTS. P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Datos del Inmueble ubicado sobre CALLEJÓN

PUBLICO S / N, con salida a calle Juan Agustín Maza N° 199 departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura 3764,37 m², superficie según título 3745.00 m², nomenclatura catastral 03-99-15-0600-510330-0000-9, inscripción del dominio como 1° Inscripción al Asiento N° 13292 fs. 597, Tomo 47 – A de Las Heras, fecha de inscripción 26 /12/1963 a nombre de INES LEIVA ROJAS, RITA JULIA LEIVA ROJAS Y VICENTA PELAYES Vda. De Leiva. A fs. 17 el juzgado, resolvió: Mendoza, 23 de junio de 2016 . Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, Fdo .: Juez Subrogante .”

Boleto N°: 4043555 Importe: \$ 660  
21-26-29/06 04-07-27/07 01-04-09-14/08/2017 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N°1 en Autos N° 257.991 "OLIVARES JUAN PABLO C/ OSIGLIO ANALIA ALICIA Y OTS. P/ ACCION DE NULIDAD." Se hace saber a la demandada Sra. ANALIA ALICIA OSIGLIO D.N.I. N°25.356.808 de ignorado domicilio que el Sr. Juez dictaminó lo siguiente: I. A fs.138: "Mendoza, 08 de Junio de 2017.- (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. ANALIA ALICIA OSIGLIO, DNI 25.356.808, persona de domicilio ignorado, II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. C B DR. FERNANDO GAMES Juez" A fs. 80 de los presentes el Sr. Juez decreto: "Mendoza, 23 de septiembre de 2016.(...)De la demanda ordinaria interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168 y concordantes del Código Procesal Civil). NOTIFIQUESE.- (...) AC DR. FERNANDO GAMES Juez.". A fs.52 el Sr. Juez decreto: "Mendoza, 24 de Junio de 2016(...) RESUELVO: I a)Disponer la anotación de la presente litis en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia, en relación al inmueble inscripto al número 1706, fs.33 tomo 12 de Las Heras, Mendoza, siempre que se encuentre inscripta a nombre del causante Julio Cesar Rocci y b) Adjuntar una constancia de tal medida en el expediente sucesorio 138.733 caratulado "Rocci, Julio Cesar p/Sucesión"(..) Fdo: Dr. Fernando Games Juez" Y a fs. 75:"..Mendoza, 8 de Agosto del 2016. Téngase por ampliada la demanda en los términos del art. 171 del CPC. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Oportunamente notifíquese conjuntamente con el decreto de traslado de la demanda(..) CB DR FERNANDO GAMES Juez"

Boleto N°: 4043880 Importe: \$ 414  
21-26-29/06/2017 (3 Pub.)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil Autos N° 252237 " Jofre María Argentina c / Gomensoro Juan Facundo p / Prescripción Adquisitiva " CITA a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle La Paz N° 1992 Distrito General Belgrano Villa Nueva, Guaymallén, superficie según Título 21.309,44 m2, según Mensura 261,68 m2, inscripto como Asiento 12162, fs. 181, Tomo 89 de Guaymallen, el 12/08/1950, Padrón Rentas 04-27069-0 y nomenclatura catastral 04-05-03-0033-000006-0000-1.- Notifíquese Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho. Juez.

Boleto N°: 4040166 Importe: \$ 420  
15-21-26-29/06 04-07-27/07 01-04-09/08/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL QUINTO JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA , Dra. Fabiana Beatriz Munafo - Juez , Autos N° 251.541 caratulados " SAMMARCO SALVADOR ROBERTO C / TITARELLI , PACIFICO CLAUDIO P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " Datos del Inmueble superficie según plano de mensura para Título Supletorio del Expediente N° 7660-D-15-01130, de 268.68 m2 , superficie según título 3747.38 m2 remanente , padrón de Rentas 04-15971-1 a nombre de Pacifico

Claudio Titarelli , Padrón Municipal 06191 a nombre de Esteban Massiero , que se ubica en ADOLFO CALLE N° 1436 DEL BARRIO TITARELLI , DISTRITO DE CORONEL DORREGO , DEPARTAMENTO DE GUAYMALLEN , Provincia de Mendoza ; encontrándose inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz como 1° Inscripción al N° 10978 fs. 123 T° 85-D , Fecha 10/12/1947 , Fecha de escrituración 05/12/1947 a nombre de PACIFICO CLAUDIO TITARELLI. A fs. 37 el juzgado , resolvió: Mendoza , 31 de Octubre de 2016 , NOTIFICA a Terceros Interesados, Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial - Diario UNO , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. - , Dra. Fabiana Beatriz Munafo - Juez

Boleto N°: 4035580 Importe: \$ 840  
07-12-15-21-26-29/06 04-07-26-31/07/2017 (10 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1, autos N° 259.250, caratulados: " HUERTAS ORTIZ LEONELA EDITH C / MINOTTO SUSANA BEATRÍZ Y OTS. P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ", Notificar a terceros interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Julio A. Roca 3.754, esquina La Paz s/n, Distrito General Belgrano, Guaymallén, Mendoza, cuya superficie, según Plano de mensura 99,52 m2, y según título 1 ha. 0.926,44 m2, Nomenclatura Catastral 04-05-03-0023-000048-0000-7, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza, en el Asiento N° 844, fs. 56, Tomo 53, de Guaymallén, Mendoza, a nombre de la Sra. ANGELINA PANNOCCCHIA DE MINOTTO, que limita al Norte con ANGELINA PANNOCCCHIA DE MINOTTO en 10,00 m, al Sur con calle JULIO A. ROCA en 7,30 m., al Este ANGELINA PANNOCCCHIA DE MINOTTO en 10,66 m, al Oeste Calle La Paz en 7,26 m., al Sur Oeste Calle Julio A. Roca en 4,00 m. A fs. 138 el tribunal proveyó: "Mendoza , 09 de Marzo de 2017.... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Julio A. Roca N° 3754, Distrito de General Belgrano, Guaymallén, Mendoza por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS ... Fdo: Dra. Fabiana Martinelli, Juez

Boleto N°: 4029917 Importe: \$ 960  
30/05 02-07-12-15-21-26-29/06 04-07/07/2017 (10 Pub.)

Juez del Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas de la Ciudad de Tunuyán, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza , Autos N° 26.806 caratulados CORREA RUIZ, MARCELO CICERON P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, conforme decreto de fecha 14 de Octubre de 2014 , Cita a los que consideren con derecho al inmueble a usucapir Inscripto al T° 2. Fs. 232. N° 250 Marginal, Titular Registral: Sara Lopez Jardon de Correa Gibbs, ubicado en Calle Correa S/N - El Peral - Tupungato - Mendoza, Superficie S/T 5.612,10 m2 — S/M 1.697,75 m2, con Limites Norte: Sara Lopez Jordan de Correa Gibbs. Sur: Marcelo Ciceron Correa Ruiz, Este: Sudatlantic S.A., Oeste: Calle Correa, ; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO , por 10 veces a intervalos regulares, durante cuarenta días ( art. 214 inc. I del C.P.C. ). Fdo.Dr. Juan Dario Penisse Juez. -

Boleto N°: 4030030 Importe: \$ 540  
30/05 02-07-12-15-21-26-29/06 04-07/07/2017 (10 Pub.)

Primer Juzgado de Gestión judicial en lo Civil Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial autos N° 56.500 "BARROSO GLADYS ESTER P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER.: Que a fs. 587 se resolvió CITAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento de San Martín, distrito Ciudad, con frente, a calle Alvear 541, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Alberto Natalio y Bernardo Citón al N° 89 fs. 72 T° 2 de San Martin.

Boleto N°: 4026959 Importe: \$ 300  
24-30/05 02-07-12-15-21-26-29/06 04/07/2017 (10 Pub.)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil , Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.807, carat. "SANTIN LUIS ANTONIO P / COOP. DE VIVIENDA BARRIO ADINA I LIMITADA P / PRESCRIP. ADQUISITIVA", cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en Manzana E Casa 2 Barrio Adina 1, Perdriel, Luján de Cuyo inscripto en el Registro 4° inscripción, N° 12.609 fojas 751 Tomo 50 - E de Luján de Cuyo, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y DiarioUno.-

Boleto N°: 4027090 Importe: \$ 420  
24-30/05 02-07-12-15-21-26-29/06 04/07/2017 (10 Pub.)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.803, carat. "MAGGINI ALBERTO ERNESTO P / COOP. DE VIVIENDA BARRIO ADINA I LIMITADA P / PRESCRIP. ADQUISITIVA", cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz 4° inscripción al N° 12.609 fojas 751 Tomo 50 - E de Luján de Cuyo ubicado en Manzana H Casa 13 Barrio Adina I de Tres Esquinas, Perdriel, de Luján de Cuyo Mendoza debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC , DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes. -

Boleto N°: 4027094 Importe: \$ 480  
24-30/05 02-07-12-15-21-26-29/06 04/07/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO CIVIL AUTOS N° 252.261 caratulados "BLANCO, MANUEL C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICAR a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en San Martín N° 787, Distrito Villa, Departamento Lavalle, Mendoza, con una superficie según mensura de 4 hectáreas 8.183,85 m2; inscripto Reg. Prop. Raíz a nombre de Gobierno de la Provincia de Mendoza, con nomenclatura catastral 13-99-00-1100-582189-0000-1, que el Tribunal a fs. 28 proveyó: " Mendoza, 20 de Diciembre de 2016.- ... Publíquese edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley .... - Fdo Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez.-"

Boleto N°: 4024911 Importe: \$ 540  
19-24-30/05 02-07-12-15-21-26-29/06/2017 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita en 3 (tres) días herederos del fallecido RECHE JUAN JOSE fallecido el 19/12/1977, ubicación en cementerio de Buen Orden CUADRO 42 NICHOS 406 de quien se solicita REDUCCION de restos, de no mediar oposición.-

Boleto N°: 4046090 Importe: \$ 54  
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

(\*)

**VIER SA** En la ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes Abril de 2017, se encuentran presentes la totalidad de los accionistas. En uso de la palabra el Sr. Ing. Aníbal Macías quien preside la asamblea, informa cambio de domicilio social en B° Los Olivos, Manzana B, casa 37-A, calle Ayohuma, Carrodilla, Luján de Cuyo, se resuelve por unanimidad el cambio de domicilio legal y de la sede a Calle Alem, 2289 B° Trapiche Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: 4046880 Importe: \$ 30  
29/06/2017 (1 Pub.)

(\*)

Se notifica que se ha solicitado la reducción de los restos mortales de la Srta. Lorena Beatriz Rojo, sepultada en el cementerio El Moyano Junín Mendoza. Oposiciones en Municipalidad de Junín.

Boleto N°: 4046523 Importe: \$ 60  
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

A herederos de FUNES ROQUE ALBERTO cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte.N°512-D-2017.

Boleto N°: 4046769 Importe: \$ 30  
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

Se notifica que se ha solicitado la reducción de los restos mortales de APOLINARIO MORALES sepultado en el Cementerio El Moyano de Junin.- O posiciones en Municipalidad de Junin dentro de los cinco días hábiles.-

Boleto N°: 04046807 Importe: \$ 36  
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez del Noveno Juzgado de Familia, Departamento de Las Heras, hace constar que se ha dado inicio a los autos N°1155/16/9°FLH caratulados "OLIVERA TANIA BELEN CONTRA BENGOLEA WALTER ALEJANDRO POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE", radicados ante el 9° Juzgado de Familia de Las Heras, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4047097 Importe: \$ 36  
29/06 31/07/2017 (2 Pub.)

---

(\*)

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Número 9 celebrada en la Ciudad de Mendoza a los 25 días del mes de Noviembre de 2011, se reunieron en la sede social de calle España 1751 Dpto. 14 de Ciudad, en Asamblea General Extraordinaria, los Sres. Accionistas de Desarrollos Maipú S.A., todos por sí mismo, quienes han depositado sus acciones según obran en el folio N° 10 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Preside la presente el Señor Dante Andrés Zaina, en su carácter de Presidente del Directorio, se decidió en forma unánime el cambio de Sede Social de la Sociedad por razones operativas a calle Emilio Civit 791, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: 4046849 Importe: \$ 48  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez 21° JUZGADO CIVIL , autos N° 250449 " MAMANI RAMOS , GERMAN C/BATISTTI OVEJERO, MARITXEL P / B. L. S. G. ". NOTIFICAR a SRA. CLETY AMARUZ OVEJERO de domicilio ignorado la siguiente resolución: Mendoza , 9 de diciembre 2013. Del incidente de beneficio de litigar sin gastos, traslado a la parte contraria por el termino de CINCO DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca , responda y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado , bajo apercibimiento de ley ( ARTS 21 , 64 , 66 , 74 , 75 , 95 , 96 Y cc del C.P.C.- FDO. DRA. SIVINA CULOS. SECRETARIA.-

Boleto N°: 4047029 Importe: \$ 126

---

29/06 04-07/07/2017 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ SÉPTIMO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA. AUTOS N° 250654 "TINNERELLO ROSA C/MARTINEZ EDUARDO JOSÉ P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a MARTINEZ HAZIM EDUARDO JOSE que a fs. 165 de autos el Tribunal dictó la siguiente sentencia: "Mendoza, 16 de Mayo de 2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. - Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Rosa Josefa Tinnerello. En consecuencia, declarase operada la prescripción adquisitiva de dominio en la fecha 2 de Abril de 2011 a favor de la Sra. Rosa Josefa Tinnerello en relación con el 100% del inmueble que figura a nombre de MARTINEZ HAZIM EDUARDO JOSE inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula N° 66.430/4 ubicado en calle Cornelio Moyano 346 , Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza. II. - Firme que se encuentre el presente pronunciamiento procedase a su inscripción registral. III.- Imponer las costas en el orden causado atento a la forma en que se ha trabado la litis. IV. - Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que exista base para su cálculo. CÓPIESE , REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE POR SECRETARÍA A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL EN SU PÚBLICO DESPACHO. Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez — Juez " . -

Boleto N°: 4047044 Importe: \$ 84

29/06/2017 (1 Pub.)

(\*)

En los autos 255.231, caratulados: "FUNES CARLOS GERARDO C/ LUNA ALBERTO ANTONIO P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" del PRIMER JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA a fs. 243 se resolvió notificar a los sucesores de Alberto Antonio Luna y terceros interesados la resolución que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de mayo de 2.017. VISTOS ... RESULTA ... :CONSIDERANDO ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda instada por ANDREA MARÍA DE LOURDES FUNES, y en consecuencia declarar adquirido a su favor el inmueble ubicado en calle sito en calle Costa Rica N° 367 de Godoy Cruz, con una superficie de 299,60 m2 según título y plano de mensura , nomenclatura catastral N° 05-04-03-0023-000007-0000-6, padrón municipal N°15.737, padrón de rentas N° 05/13.938-1, inscripto en el Registro Público Tomo 63-C N°14.295 fs. 5 de Godoy Cruz, debiendo PROCEDERSE A LA INSCRIPCION denunciada y empadronarse a nombre de la actora. II - Fijar como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción adquisitiva el día 16 de febrero de 1992 ( art. 1905 C C y C ). III. - Imponer las costas a la parte actora, conforme lo considerado ( arts. 35 y 36 del C. P. C. ). IV- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten los elementos que así lo permitan. V- Disponer que la sentencia se notifique a los sucesores de Alberto Antonio Luna y los terceros interesados, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el término de ley ( art. 69 y 68 inc. IV del C. P. C.) VI - Firme la presente, cancelado el pago del aporte jubilatorio ley 5059 y prestada la conformidad profesional, líbrense los oficios necesarios para proceder a la inscripción registral y empadronamiento, acompañándose los presentes autos para la toma de razón. REGÍSTRESE.NOTIFIQUESE.FDO: DRA. ROXANA ALAMO.- Juez -

Boleto N°: 4047125 Importe: \$ 120

29/06/2017 (1 Pub.)

(\*)

OCTAVO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL y MINAS DE MENDOZA Se notifica a la demandada ANA BEATRIZ MORALES D N I 13469031 la sentencia recaída en los autos N° 251.907 , caratulados HSBC BANK ARGENTINA S. A. C / MORALES ANA BEATRIZ P / EJECUCIÓN CAMBIARIA. A fs. 56: Mendoza, 01 de junio de 2017.- RESUELVO: I. - Ordenar siga la ejecución adelante contra la demandada Sra. Ana Beatriz Morales, D. N. I. N° 13.469.031, hasta que a la actora se haga íntegro pago del capital reclamado , o sea la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuatro con setenta y dos centavos ( \$ 152.604,72 ) con más sus intereses que correspondan , costos y costas. II. - Imponer las costas la demandada Sra. Ana Beatriz Morales.- III. - Regular los honorarios profesionales del Dr. Enrique

Agustín Falconi en la suma de pesos seis mil ochocientos sesenta y ocho ( \$ 6.868,00 ) y de la Dra. Consuelo de la Vega en la suma de pesos trece mil setecientos treinta y seis ( \$13.736,00 ) más IVA para aquellos profesionales que acrediten estar inscriptos ante la AFIP ( arts. 2 , 7 , 18 y 31 Ley 3641 ).- IV.- Notifíquese la presente Resolución por edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes , por una vez ; Y a la Sra. Defensora Oficial en su público Despacho , con remisión de estos obrados.- CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.- dd Fdo: Dra. María Eugenia Guzmán - Juez

Boleto N°: 4047150 Importe: \$ 96  
29/06/2017 (1 Pub.)

(\*)

Expediente N° 57.720 "HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ROBERTO SAMUEL MERCADO P/EJECUCIÓN TIPICA" de trámite ante el JUZGADO DE PAZ , LETRADO DE MAIPU MENDOZA , se notifica al demandado ROBERTO SAMUEL MERCADO, D.N.I. N° 17.220.600, los siguientes proveídos: A fs. 31 el Juzgado proveyó: Maipú, 01 de Marzo de 2.017. Agréguese y téngase presente copia de poder y boletas de pago acompañadas precedentemente.- Proveyendo fs. 23/24 Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad.- Cítese al Sr. ROBERTO SAMUEL MERCADO para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezca al Tribunal en día y hora de audiencia a reconocer la firma que se le atribuye en la documentación presentada, bajo apercibimiento de ley (art. 229 inc. I del C.P.C.). NOTIFIQUESE.- ao Fdo: Dra. Beatriz Fornies — Juez. A fs. 44 Maipú ,19 de junio de 2017.- RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que ROBERTO SAMUEL MERCADO, D. N. I.17.220.600, es per-sona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 31 vta. por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Ofi-cial y Diario Uno. III - Oportunamente , dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Beatriz Fornies - Juez

Boleto N°: 4047163 Importe: \$ 252  
29/06 04-07/07/2017 (3 Pub.)

(\*)

NOVENO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA EXPTE. N° 252.176 caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ SUÑER YOLANDA DORA P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA. Se notifica a la Sra YOLANDA DORA SUÑER DNI 14712754 A fs 44 el Juzgado resolvió: Mendoza, 27 de Abril de 2017. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia tener a YOLANDA DORA SUÑER DNI 14.712.754 por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del artr. 69 del C.P.C. II Notifíquese el auto mandamiento de fs. 21 mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES (art. 68 y 72 inc IV del CPC) III PREVIO a todo cúmplase con el juramento dispuesto por el art. 69 del CPC. Oportunamente notifíquese al Sr Defensor de Pobre y Ausente en turno. COPIESE REGISTRESE NOTIFIQUESE. Cb Fdo: - Juez Subrogante. A continuación se transcribe mandamiento: se intima a la demandada, YOLANDA DORA SUÑER para que dé y pague en el acto de ser requerida la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 03/100 (\$98.418,03), que le reclama la parte actora con más la suma de PESOS VEINTE MIL SETENTA Y SIETE (\$20.077,00), de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$130.345), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase a la demandada para defensa por el término de SEIS (06) DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínasele a la constitución de domicilio legal dentro del radio de esta juzgado (art. 21, 64, 66, 74 y 75 del C.P.C.)

Boleto N°: 4047175 Importe: \$ 342  
29/06 04-07/07/2017 (3 Pub.)

(\*)

Juez del 9° Juzgado de Familia notifica al Sr. WALTER EXEQUIEL PÉREZ CASTAGNOLA, DNI N° 34.191.298, persona de ignorado domicilio lo resuelto a fs. 46 de los autos N° 922/15/9F caratulados: " GATICA DAMARIS ANABEL C / PÉREZ CASTAGNOLA WALTER EXEQUIEL P / PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD " el Juzgado proveyó: " Mendoza , 2 de Marzo de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO: I- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr: WALTER EXEQUIEL PÉREZ CASTAGNOLA, D N I N° 34.197.798, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen vía edictal. II. - Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado de fs. 15/16 conjuntamente con la presente resolución. III. - Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISIÓN DE AUTOS. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. A fs.18: Mendoza, 29 de Junio de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de OCHO DÍAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley ( art. 52 , 100 y cc ley 6354 y arts 21 , 74 , 75 , 164 y cc del C. P. C. ). NOTIFIQUESE.- FDO. Dra. G. Rosana Tano Difabio - Juez de Familia Mendoza , 26 de Mayo de 2017. AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO I. - Corregir el punto I y II del resolutivo de fs. 46 el que quedará redactado de la siguiente forma: " I. - Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. WALTER EXEQUIEL PEREZ CASTAGNOLA , 34.191.798 , y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. - Notifíquese la presente resolución , mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado de fs. 18 conjuntamente con la presente resolución. II. - Dejar incólume el resto de la resolución por la presente modificada. COPIESE . REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. Dra. G. Rosana Tano Difabio - Juez de Familia

Boleto N°: 4047185 Importe: \$ 450

29/06 04-07/07/2017 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Tercer Juzgado Civil autos N° 251.961 "CHOGRIS LUIS C/ FIOCHETTA GONZALO RAÚL P/ DYP.", el Sr. GONZALO RAUL FIOCCHETA, con DNI 30.856.084, como persona de ignorado domicilio a partir de las siguientes resoluciones. A Fs. 123 "Mendoza, 30 de junio de 2016. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la parte demandada con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley ( art. 21, 74, 75 y 167 del CPC ). NOTIFIQUESE. Como se solicita cítase en garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGU-ROS LTDA para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca, responda, ofrezca prue-bas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley ( arts. 21, 212 del CPC y art. 118 de la Ley de Seguros ). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás manifestado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Oficiése como se solicita a fs. 114 vta, punto V. Fdo: Juez Subrogante. . A fs. 132 "Mendoza, 29 de septiembre de 2016. Téngase presente el escrito ratificatorio en cuanto por derecho corresponda. Téngase por modificada en tiempo y forma la demanda de autos en los términos expresados ( art. 171 C. P. C. ). NOTIFIQUESE el presente decreto juntamente con el proveído de fs. 123. Atento a la modificación formulada ( monto de la demanda ) , remítanse a la MECC los presentes autos a los fines de su recaratulación.. Fdo: Dr. Gonzalo Daniel Brandi – Secretario. A FS. 174 " Mendoza, 08 de junio de 2017. - AUTOS, VISTOS Y ( . . . ) CONSIDERANDO: R E S U E L V O : 1 ) Tener a GONZALO RAÚL FIOCCHETA con DNI: 30.836.084, como persona de ignorado domicilio.- 2 ) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "UNO" conjuntamente con el decreto de fs. 123 de autos, en su parte pertinente. 3 ) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez"

Boleto N°: 4047354 Importe: \$ 414  
29/06 04-07/07/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

EL SR JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS en Autos N° 251.106 "OLMOS, MARIO GONZALO Y OTS. C/ RUSSO FERNÁNDEZ, AGOSTINA Y OTS. P/ BLG", resolvió a fs 77...Mendoza, AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado, y en consecuencia OTORGAR EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS a MARIO GONZALO OLMOS DNI: 30.318.735 Y MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ DNI: 34.994.066, a fin de tramitar demanda conforme lo manifestado a fs. 2/3 de autos. 2) Por Mesa de Entradas, procédase a ACUMULAR las presentes actuaciones al expediente principal, dejándose constancia en el Libro de Entradas del Juzgado. 3) Expídase, en caso de ser necesario, copia certificada de la presente resolución. COPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA.

S/Cargo  
29/06 04-07/07/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

EN MI CARÁCTER DE COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE MENDOZA POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA DE LO DISPUESTO POR EL MINISTRO DE SEGURIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 997 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2017 EL CUAL REZA EN SU ARTICULO N° 1: RECONOZCASE EL DERECHO AL SUBOFICIAL PRINCIPAL SCPA FERNÁNDEZ FRANCISCO CUIL N° 20-12117761-8, DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA RECAIDA EN AUTOS N° 252.011 CARATULADO: "FERNANDEZ FRANCISCO C/PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN DE AMPARO". ARTICULO N° 2: LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES DEBERÁN GESTIONAR, CONFORME LO DISPONE EL ART. 54 DE LA LEY 8706 LA CORRESPONDIENTES PARTIDA PRESUPUESTARIA ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZA PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO CONTABLE. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

S/Cargo  
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. , Ord. .. 2457/10, cita 3 (TRES) días herederos del fallecido ROBLE, SALVADOR fallecido el 01-05-1963 , de quien se pretende REDUCIR , quedando mismo lugar en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición. -

Boleto N°: 4043905 Importe: \$ 54  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza., Ord.. 2457/10, cita 3 (TRES) días herederos del fallecido ANITORI, JOSÉ fallecido el 18-06-1976, de quien se pretende REDUCIR, quedando mismo lugar en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar - - oposición.

Boleto N°: 4044749 Importe: \$ 36  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Publicaciones por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario UNO con DOS DÍAS DE INTERVALO.- Juez del Cuarto Juzgado Civil de Mendoza en autos N° 251.072, caratulados "MARTINEZ COLL, NORBERTO DANIEL C/ HEREDIA, FACUNDO ANDRES Y OTS P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", citas a los Sres. FACUNDO ANDRES HEREDIA Y ANDRES ANTONIO HEREDIA, demandados, para que en el plazo de TRES DÍAS comparezca estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art.21 del C.P.C.).- Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo- Juez

Boleto N°: 04044437 Importe: \$ 90  
26-29/06 04/07/2017 (3 Pub.)

---

Juez 2° Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la primera circunscripción de Mendoza, autos N°259.625, "BANCO PATAGONIA S.A. Y OTS. EN J. N° 254.126 BANCO PATAGONIA S.A. C/ HERNANDEZ, OSVALDO P/ COBO DE PESOS P/ EJEC. DE SENTENCIA", NOTIFICA a OSVALDO NESTOR HERNANDEZ (D.N.I. N° 14.441.638), de ignorado domicilio del auto de fs. 23: "Mendoza, 6 de marzo de 2017. VISTOS:... RESUELVO: I.- Ordenar se requiera de pago al demandado Osvaldo Néstor Hernández por el cobro de la suma de \$59.662, 94, que le reclaman los actores, con mas la suma de \$24.000 que se fija provisoriamente para intereses legales y costas de juicio; asimismo ordenar se requiera al demandado por el cobro de la suma de \$10.740 que le reclaman los profesionales de la actora, Dres. Gonzalo Guiñazú, Gonzalo Guiñazú y Mayra Zea Resa, respectivamente, en concepto de honorarios regulados, con más la suma de \$4.296, para intereses legales y costas de juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de \$98.698. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. II. Citase a la demandada para defensa por el término de TRES DÍAS y comínasele por la constitución de domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74 y 75 del CPC). Fdo: Dra. Rosana Alicia MORETTI RODRIGUEZ - Juez "

Boleto N°: 4044917 Importe: \$ 270  
26-29/06 04/07/2017 (3 Pub.)

---

Juez 22 Juzgado Civil en auto n° 251363: Vergara Paredes María Lucia De Jesús C/ Transporte De Pasajeros Gral. Roca S. R. L. Y Otros P/ B. L. S. G., notifica a ADOLFO WALTER FAVA CATALAN , las siguientes resoluciones: fs 42 "Mendoza , 05 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado SR. ADOLFO WALTER FAVA CATALÁN de ignorado domicilio " ; fs. 4 " Mendoza , 29 de abril de 2015. - Por presentado , parte y por domiciliado en el carácter invocado. - Del beneficio de litigar sin gastos incoado TRASLADO a los demandados por el término de CINCO DÍAS , para que comparezcan , respondan , ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado , bajo apercibimiento de ley ( art. 21, 66, 74, 75, 95 y 96 del C.P.C. ). Notifíquese. - Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho — Juez"

Boleto N°: 4045111 Importe: \$ 180  
26-29/06 04/07/2017 (3 Pub.)

---

Noveno Juzgado de Civil, Comercial y Minas. Autos N° 250507, caratulados " CAMPOS ALEJANDRA DANIELA, C / GROISMAN ERNESTO ; LUISA WELLER DE GROISMAN OPTROS P / PRESCRIPCION ADQUISITIVA " , Fs. 143 , el juzgado proveyó: " Mendoza , 28 de Septiembre.-... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener los Sres. MARCELO MARCOS GROISMAN, ARTURO CESAR GROISMAN Y HORACIO PABLO GROISMAN por personas desconocidas a los términos y efectos del art. 69 del C. P. C.- II. - De la demanda por prescripción adquisitiva, traslado a MARCELO MARCOS GROISMAN , ARTURO CESAR GROISMAN y HORACIO PABLO GROISMAN y terceros interesados en la propiedad inmueble ubicado sobre calle CARLOS PONCE N° 716 , Guaymallén , Mendoza , por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley ( Art. 21 , 74 , 75 , 212 y 214 del. C. P. C. ). Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO ( art. 68 y 72 inc IV del C P C ) ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Luis Ángel PLANA ALSINET - Juez

Boleto N°: 4045282 Importe: \$ 234  
26-29/06 04/07/2017 (3 Pub.)

---

JEUZ.-SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA EXPTE. 40459/02 caratulados ANZORENA LUCIA MARIA DE LOS ANGELES P/ SU HIJO MENOR IAN BENJAMIN EDUARDO CONTADOR P/ INFORMACION

---

SUMARIA ADICCIÓN DE NOMBRE que tramitan por ante este Segundo Juzgado de Familia, se ha iniciado información sumaria por adición de apellido materno con anteposición del apellido paterno del menor Benjamín Eduardo Contador, procedase a la publicación edictal en el diario LOS ANDES Y BOLETÍN OFICIAL durante 5 VECES durante VENTE DÍAS. Fdo. Dra. María Carolina Abgo Conjuez. Dejo constancia que el mismo debe ser tramitado en el DIARIO LOS ANDES en forma gratuita, ya que el presente proceso es patrocinado por abogados Ad Hoc.

S/Cargo

27-29/06 03-05-07/07/2017 (5 Pub.)

---

A herederos de MUNÍVEZ CARLOS WASHINGTON Cita la oficina Técnica Provisional a Reclamar Derechos Provisionales, Bajo apercibimiento legal. Expte N° 499-D-2017. Gerente General: Dra. Beatriz Quiroga.-

Boleto N°: 4045559 Importe: \$ 60

27-28-29-30/06 03/07/2017 (5 Pub.)

---

QUINTO JUZGADO DE PAZ - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, Expediente con ( 011809 - 255328 ) , caratulado “ CREDIL S.R.L. C / CABEROS LEOPOLDO VICENTE P / EJECUCIÓN ACCELERADA (CAMBIARIA ) ”, notificar a CABEROS LEOPOLDO VICENTE DNI 12794906, declarado de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones . A continuación se transcribe lo ordenado a fojas 43: “Mendoza, 14 de Junio de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar al demandado CABEROS, LEOPOLDO VICENTE, D.N.I. 12.794.906, de domicilio ignorado. II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS el Auto Mandamiento de fs. 19.- ... NOTIFIQUESE. REGISTRESE ”. Y a fojas “ Mendoza, 21 de Febrero de 2017. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos precedentemente individualizados, atento a lo solicitado y documentación acompañada , en virtud de lo normado por los artículos 259, 260 y concordantes del Código Procesal Civil , es que RESUELVO: I Por notificados. II. - Téngase al ejecutante CREDIL S.R.L. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. III. - Líbrese mandamiento contra CABEROS LEOPOLDO VICENTE IV. - Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s por el cobro de la suma de pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ( \$ 5496,00 ), que le reclama el actor, con más la suma de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 ( \$ 3847,20 ) , que se fija provisoriamente para intereses LEGALES, SIN PERJUICIO DE SU MERITUACIÓN EN LA ETAPA DE LA LIQUIDACIÓN Y/O LOS ÍNDICES CORRESPONDIENTES, gastos y costas de juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del/los demandado/s que se encuentren en su domicilio REAL, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 ( \$ 9343,20 ), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. V. - Cítese al/los demandado/s para defensa por el término de SEIS ( 6 ) DÍAS bajo apercibimiento de ley y conminasele/s por la constitución de domicilio LEGAL dentro del radio del Juzgado ( artículos 21 , 66 , 74 y 75 del Código Procesal Civil ). Notifíquese. VI – Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al defensor oficial en el palacio de justicia para su asesoramiento en forma gratuita. Cúmplase por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales. Omitase su publicación en lista. DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS Juez”. Secretaria , Mendoza 15 de Junio de 2017.

Boleto N°: 4043252 Importe: \$ 522

21-26-29/06/2017 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Godoy Cruz cita a derecho- habientes del Sr. MIGUEL ANGEL CAMPOS, POR PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO ART. 1- PUNTO 4- Dec. 2178/93, Exp. N° 86729/E/17 bajo apercibimiento liquidar beneficio a quienes reclamen.Fco. DR. JORGE BECERRA.

Boleto N°: 04046680 Importe: \$ 60

---

---

27-28-29-30/06 03/07/2017 (5 Pub.)

---

A herederos de BARROS, REYNALDO cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.Expte. N° 483-D-2017.

Boleto N°: 04044601 Importe: \$ 30  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

---

Se notifica que se ha solicitado el traslado de los restos mortales de Facundo Rafaél Cordoba fallecido el día 23 de febrero de 2017; sepultado en el cementerio Moyano.Oposiciones en Municipalidad de Junín dentro de los 5 días hábiles.

Boleto N°: 04046148 Importe: \$ 60  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

---

Mendoza, 26 de Mayo de 2016. Atento lo solicitado y constancias del expediente, declárase REBELDE al demandado GRACIELA ALICIA FRAGAPANE, en los términos de los artículos 75 y 76 del Código Procesal Civil y 45 del Código Procesal Laboral, con transcripción de las normas citadas: Art. 75 - Procedimiento y efectos de la rebeldía: Vencido el plazo señalado para comparecer o para contestar en el caso de reconvención, se declarará rebelde al incompareciente, notificándose el decreto de rebeldía y la sentencia en la misma forma que se le había notificado el emplazamiento. Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme a lo dispuesto por el artículo 66. Cuando la notificación se hubiera practicado en el domicilio real o legal, la rebeldía constituye presunción de la verdad de los hechos afirmados por la contraria; presunción cuya eficacia será apreciada por el tribunal, quien podrá decretar las medidas de prueba que creyere convenientes. En este caso, a pedido de interesado podrá decretarse una medida precautoria suficiente para cubrir el resultado económico del proceso. Cuando la notificación se hubiera practicado por edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 69, el incompareciente será representado por un defensor oficial, quien podrá responder sin admitir ni negar los hechos expuestos y el proceso seguirá el trámite que corresponda, en todas sus etapas. Art. 76 - Comparencia del rebelde: El litigante que fue declarado rebelde, podrá comparecer en cualquier estado del procedimiento sin que por ello se modifiquen los efectos de la rebeldía, ni se ha retrogradar el trámite. Art. 45: Interpuesta la demanda, el presidente del tribunal correrá traslado de la misma, al demandado, emplazándolo para que la conteste dentro del término de ocho (8) días, con más la ampliación que hubiere lugar por la distancia, a razón de un día por cada cien (100) kilómetros y bajo apercibimiento de tenerla por contestada en forma afirmativa si el actor prueba el hecho principal de la prestación de servicios. Notifíquese en el domicilio real del demandado. Fdo. DRA. GRETA LETICIA ALBORNOZ.-

S/Cargo  
15-21-26-29/06 04/07/2017 (5 Pub.)

---

El Señor Juez de Primera Instancia y 51° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Secretaría Dra. Viviana Graciela Ledesma, en los autos caratulados "Libra Constructora S.R.L. C/ Fuentes, Eleodoro - Ordinario - Escrituración - Expediente n° 2682914/36", cita y emplaza al demandado Eleodoro Fuentes, D.N.I. 6.633.058 para que en el plazo de veinte días, a contarse a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Gustavo Andrés Massano - Juez; Viviana Graciela Ledesma - Secretaria.

Boleto N°: 4043173 Importe: \$ 180  
23-26-27-28-29/06/2017 (5 Pub.)

---

Juez del Octavo Juzgado Civil, 1º Circunscripción Judicial, autos 252.159 " SOPPELSA GUERINO P / CANCELACION DOCUMENTOS " ; NOTIFICA la resolución judicial de fs. 88, que se transcribe en fecha y parte pertinente: Mendoza , 9 de junio de 2017.- Y VISTO: RESULTA: RESUELVO: I. - Ordenar la cancelación del documento hipotecario , identificándose como N° 7/33 por la suma de dólares US\$

---

1244.45 con vencimiento el 11/10/2007 el que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al asiento 63 de la Matrícula N° 161.162/1 de Folio Real, en forma conjunta con la hipoteca que garantizaban. OFICIESE al Registro de la Propiedad Raíz para su toma de razón. - II - Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del Decreto 5965/63 , durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y diario Los Andes. NOTIFÍQUESE en forma oficiosa por la Sra. Receptora del Tribunal.

Boleto N°: 4044003 Importe: \$ 900  
22-23-26-27-28-29-30/06 03-04-05-06-07-24-26-27/07/2017 (15 Pub.)

Juez Tribunal Civil y Comercial N° 15, Primera Circunscripción Judicial en autos 252.472 caratulados Sitges S.A. c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza p/ Prescripción Adquisitiva, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote "G" de la Manzana Sur "E-R", con una superficie de 4078,40 m2 ubicado en calle Kentenich s/n del "Conjunto Residencial Privado Palmares", Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz, Mendoza, sin inscripción en la Dirección de Registros Públicos, para que comparezcan a ejercerlo, dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera - Juez.-

Boleto N°: 4032773 Importe: \$ 360  
05-09-13-15-21-23-27-29/06 04-06/07/2017 (10 Pub.)

Juez Tribunal Civil y Comercial N° 15, Primera Circunscripción Judicial en autos 252.471 caratulados Geo S.A. c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza p/ Prescripción Adquisitiva, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote "G" de la Manzana Sur "E-R", con una superficie de 6232,06 m2 ubicado en calle Kentenich s/n del "Conjunto Residencial Privado Palmares", Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz, Mendoza, sin inscripción en la Dirección de Registros Públicos, para que comparezcan a ejercerlo, dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera - Juez.-

Boleto N°: 4032776 Importe: \$ 360  
05-09-13-15-21-23-27-29/06 04-06/07/2017 (10 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juez Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Malargüe, AUTOS N° 2.588, caratulados: "GÓMEZ RAÚL HORACIO Y ALARCÓN MARÍA ISABEL P/ SUCESIÓN" CITA a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. GÓMEZ RAÚL HORACIO, L.E. N° 8.147.659 y Sra. ALARCÓN MARÍA ISABEL, D.N.I. N° 10.040.238, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA DÍAS (30) (art.2.340 del C.C.yC. y art. 318 inc. 3° en C.C. con el art. 72 inc. VII y sg. Del C.P.C.). Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMON - juez.-

Boleto N°: 04035702 Importe: \$ 42  
29/06/2017 (1 Pub.)

(\*)

ANA CAROLINA DI PIETRO, JUEZA SUBROGANTE del NOVENO JUZGADO CIVIL en autos n° 252.595, caratulados "MÉNDEZ, VÍCTOR AUGUSTO Y QUIROGA LUISA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de VÍCTOR AUGUSTO MÉNDEZ y de LUISA DEL CARMEN QUIROGA para que acreditan tal circunstancia dentro de TREINTA DÍAS conforme lo normado por el art. 2340 CCyC

Boleto N°: 4046067 Importe: \$ 24  
29/06/2017 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE, N° 32.730, cita herederos, acreedores de GONZALEZ CARLOS ALBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS HABILES. DRA, CLAUDIA AMBROSINI, JUEZ,-

Boleto N°: 4046138 Importe: \$ 18  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 32.922, cita herederos, acreedores de URTUBIA ATENCIO MARIA MERCEDES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS HABILES. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.-

Boleto N°: 4046874 Importe: \$ 18  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

"CAJA DE PREVISION DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a herederos de la Sra. OJEDA MARCELA a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 4046877 Importe: \$ 60  
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS y emplaza a herederos y acreedores de ANASTACIO MATUS en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 252.452 caratulados "MATUS, ANASTACIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4047145 Importe: \$ 12  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Subrogante del NOVENO CIVIL, en autos N° 252.468, caratulados "GUEVARA, RICARDO OSCAR P/ SUCESIÓN" CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR GUEVARA para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 CCyC.

Boleto N°: 4047154 Importe: \$ 18  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ Subrogante del NOVENO CIVIL, en autos N° 252.412, caratulados "MARQUEZ, DELFIN Y RAIMONDO, FELISA HORTENSIA P/ SUCESIÓN" CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de DELFIN MARQUEZ y FELISA HORTENSIA RAIMONDO para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 CCyC.

Boleto N°: 4047162 Importe: \$ 18  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del 24º JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A

---

TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES VICENTE AGUILERA Y MARTHA LUCIA VEGA EN LOS AUTOS N° 252.548 "AGUILERA VICENTE Y VEGA MARTHA LUCIA P/SUCESION" , HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE AL TRIBUNAL ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR SU DERECHO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EDICTAL. HÁGASE SABER ADEMÁS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS QUE AL MOMENTO DE PRESENTARSE, PODRÁN PROPONER ADMINISTRADOR DEFINITIVO, INDIVIDUALIZAR LOS BIENES DE TITULARIDAD DEL CAUSANTE Y DENUNCIAR LA EXISTENCIA DE OTROS HEREDEROS CONOCIDOS. (ART. 6 DEL CCCN).-

Boleto N°: 4047105 Importe: \$ 42  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 252404 caratulados, " MOLINA CARLOS ANTONIO P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANTONIO MOLINA, con L.E. N° 6.868.478 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia N. Elizondo- Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4047114 Importe: \$ 36  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL. EXPTE.252.047: "VICARI SALVADOR ALBINO P/ SUCESION" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICARI SALVADOR ALBINO L.E.N° 06.859.706 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS HABILES — a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6, 2340 y cc. del CCCN).Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT, JUEZ.-

Boleto N°: 4047132 Importe: \$ 36  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

TERCER JUZGADO CIVIL GENERAL ALVEAR, MENDOZA, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ALBERTO MELO GUIÑAZU, L.E. N° 6.922.608 VEINTIOCHO (28) DE JULIO PROXIMO A LAS DIEZ (10:00 HS) HORAS, AUTOS N° 38.001, CARATULADOS: "GUIÑAZU ALBERTO MELO Y OSORIO REGINA P/ SUCESION". FDO. JUEZ SUBROGANTE.-

Boleto N°: 4043806 Importe: \$ 90  
27-29/06 03-05-07/07/2017 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL CUARTO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de FRANCESCO IRRERA con D.N.I. N°93.580.611 y MARÍA VENTURA con D.N.I.N°93.248.914 al comparendo del día OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS en autos N° 252.585 caratulados: " IRRERA , FRANCESCO y VENTURA , MARIA P / SUCESIÓN ".-

Boleto N°: 4045810 Importe: \$ 120  
27-29/06 03-05-07/07/2017 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de General Alvear, Mza, con domicilio en calle Paso de Los Andes N°

---

555 cita y emplaza a herederos y acreedores de SOSNOWSKI VERONICA C.E N° 233.433. Audiencia comparendo UNO (01) DE AGOSTO PROXIMO A LAS DIEZ (10:00 HS ) HORA Autos N° 38.286 "Sosnowski, Verónica P/ Sucesión. Secretaria Dra. Corina Beltramone.

Boleto N°: 4043301 Importe: \$ 120  
23-27-29/06 03-05/07/2017 (5 Pub.)

Juez del 4° Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de Mendoza, en autos N° 252.435 "QUINTA MARIA CRISTINA P/ SUCESION cita y emplaza a herederos y acreedores, para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA QUINTA, D.N.I. N° 5.261.582 al comparendo del día 01/08/2017 a las 11:30 horas. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo – Juez

Boleto N°: 4044436 Importe: \$ 120  
23-27-29/06 03-05/07/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, General Alvear, Mza., sito en calle Paso de los Andes 555, cita y emplaza a herederos y acreedores de MOLINARI LUIS L.E. N° 3.397.792 y BUSTOS LINA ALBINA L.C. N° 8.575.30 al comparendo de herederos día: SEIS (06) DE JULIO PROXIMO A LAS NUEVE (09:00HS) HORAS, para lo cual deberán acreditar los derechos que invoquen, Autos N° 38.261, caratulados "MOLINARI LUIS Y BUSTOS LINA ALBINA P/SUCESION". Fdo. Juez Subrogante"-.

Boleto N°: 4034982 Importe: \$ 150  
21-23-27-29/06 03/07/2017 (5 Pub.)

Juez vigésimo segundo juzgado civil, cita herederos y acreedores de Rivero, Guillermo Exequiel, al comparendo del día nueve de agosto de dos mil diecisiete a las doce treinta horas. Expte N° 113.208.

Boleto N°: 4043260 Importe: \$ 60  
21-23-27-29/06 03/07/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GRAL. ALVEAR, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE ALONSO D.N.I. N° M6.932.734.- AUDIENCIA: DOS DE AGOSTO PROXIMO A LAS NUEVE HORAS.- AUTOS N° 38.278, CARATULADOS: "ALONSO, JOSE P/ SUCESION".- FDO. JUEZ SUBROGANTE.-

Boleto N°: 04039331 Importe: \$ 90  
16-21-23-27-29/06/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de MARTI BARRACHINA, EUGENIA al comparendo del día DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DCE TREINTA HORAS. Expte. N° 251.371.-

Boleto N°: 4040783 Importe: \$ 60  
16-21-23-27-29/06/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL – 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de la Sra. SILVANA ANDREA CACERES GOMEZ al comparendo del día DOS DE AGOSTO de 2017 a las DOCE HORAS, en autos N° 252.662 caratulados: "CACERES GOMEZ, Silvana Andrea p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4040812 Importe: \$ 90  
16-21-23-27-29/06/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL , cita herederos y acreedores de ANTONIO GERMAN

SCAREL y de YOLANDA REGINA PIBETTA al comparendo del día VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 252.469 . -

Boleto N°: 4041063 Importe: \$ 90  
16-21-23-27-29/06/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, domiciliado en calle Paso de los Andes N° 555 de Ciudad, cita acreedores y herederos del Sr. GABRIEL ZALAZAR, L.E. N° 06.782.412, autos 38.005, caratulados: "RECONSTRUCCIÓN AUTOS N° 11.372 "ZALAZAR, GABRIEL P/ SUCESIÓN' Y SU ACUMULADO N° 34.052 "ZALAZAR, GABRIEL P/ SUCESIÓN", comparendo: TRES (03) DE AGOSTO PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30HS) HORAS. Fdo. Dra. Corina Beltramone - Secretaria.

Boleto N°: 04040186 Importe: \$ 120  
16-21-23-27-29/06/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, domiciliado en calle Paso de los Andes N° 555 de Ciudad, cita acreedores y herederos del Sr. GATICA ARTURO PRESENTACION Y/O MORAN GATICA ARTURO PRESENTACION Y/O GATICA MORAN ARTURO PRESENTACION D.N.I. N° M 3.363.187, autos N° 29.615, caratulados: "GATICA, ARTURO PRESENTACIÓN y/o MORAN GATICA, ARTURO PRESENTACIÓN y/o GATICA MORAN, ARTURO PRESENTACIÓN P/ SUCESIÓN", comparendo: VEINTISEIS (26) DE JULIO PROXIMO A LAS DIEZ (10:00HS) HORAS. Fdo. Dra. Corina Beltramone - Secretaria.

Boleto N°: 04040256 Importe: \$ 150  
16-21-23-27-29/06/2017 (5 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori, mensurará 770.25m2, propiedad de CORONADO MARTA CRISTINA ubicados en calle Secundino Gomez N° 1.135, Ciudad, Tupungato. Julio 8, hora 17. Expediente 11843/D/2017.

Boleto N°: 4046203 Importe: \$ 18  
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

(\*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 232,21 m2, propiedad de HILDA ELENA PUIATTI DE GOMEZ y HECTOR ENRIQUE WILDE (Dominio Fiduciario), ubicada en calle San Juan de Dios 1747, Coronel Dorrego, Guaymallén. Julio 8, Hora 12. Expte. 11990-D-2017.

Boleto N°: 04046355 Importe: \$ 36  
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

(\*)

Agrimensor Manuel Villafañe, mensurara de SOCIEDAD ANÓNIMA USPALLATA INDUSTRIAS QUÍMICAS, aproximadamente 500 m2, parte de mayor extensión, gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por Margarita Hortensia Lucero, Diego Sebastian Lopez, calle Pública s/nº, por Ruta Provincial N°82, km 21, costado Norte, entrando por callejón Arrieta hacia el Norte 190 mts hasta calle Pública, luego doblar por esta hacia el Oeste 210 mts costado Sur, Sierras de Encalada, Las Heras. Limites: Norte calle Pública, Este, Sur y Oeste: el titular. Expte. 10553-D-2017. Julio 8, Hora 11.

Boleto N°: 04045743 Importe: \$ 90  
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

(\*)

Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará 1.455,07 m2 de MARÍA LUISA SOSA DE MUNIVES Y PABLO ATALIVAR SOSA, pretendida por Sixto Mario Estevez, para título supletorio Ley 14159- Decreto 5756/58. Colindantes: Norte: Carina Paola Rodríguez y María Jimena Rodríguez, Sur: Omar Carrizo, Este: Sixto Mario Estévez, Oeste: Sixto Mario Estévez. Ubicación: (Fundo Enclavado) 95m al norte por calle Del Alto desde calle Altamirano, desde ese punto 38 m al Oeste. Punto de encuentro: calle Altamirano esquina Del Alto, Barrancas, Maipú. Julio 11, Hora 10.30. Exp. 18554-D-2016.

Boleto N°: 04045768 Importe: \$ 90  
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará aproximadamente 394 m2, propiedad de MANUEL ENRIQUE ROMERO y LIDIA FANNY MAYORGA DE ROMERO, pretendida por Adolfo Cordova Sandoval, para la obtención de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicados en calle San Marcos N°170 esq. (Noreste) San Diego, B° San Cayetano, Perdriel, Luján de Cuyo. Límites: Norte y Este: Felix Omar Terrero, Orlando Hueravilo, Domingo Nicolas Ponce, Manuel Blas Ponce y Lucas Antonio Ponce, Sur: calle San Diego, Oeste: calle San Marcos. Julio 10, Hora 15:00. Expediente N° 9350-D-2017.

Boleto N°: 04046402 Importe: \$ 90  
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

---

Guillermo Notti, Agrimensor, mensurará 26 ha. 6753.73 m2, propietario: JUAN SOTERO BARCUDI Y OTROS, Calle El Pastal costado Norte a 340m al Oeste de Calle de Circunvalación de La Estación, El Borbollón, Las Heras. Julio 5, Hora 9. Expediente 11477-D-2017.

Boleto N°: 04045029 Importe: \$ 36  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 500 m2 (Parte Mayor Extensión) para Regularización territorial dominial ley Nac. N°24374/94 y ley provincial 8475/12, propietario: BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, ocupante: Villegas Anibal Fidel, ubicada: Cadetes Chilenos 665, San Martín. Julio 5, Hora 10. Expte. 1459-D-17.

Boleto N°: 04045038 Importe: \$ 54  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Gerardo Guarnieri, mensurará 213.90 m2, propiedad MOISES MEDAURA, ubicación Abel Zapata 232, Ciudad, Las Heras. Expte. 11107-D-17. Julio 5, Hora 16.

Boleto N°: 04045040 Importe: \$ 18  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 6127.22 m2, propiedad CARLOS SEBASTIAN FEMENI CONTRERAS y Otra, ubicada: calle Laprida N°1184 y de allí 120 m al Este por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, costado norte, Russell, Maipú. Se cita a condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Julio 5, Hora 10. Expediente 14913-F-2012.

Boleto N°: 04045052 Importe: \$ 54  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 34802 m2, de EMILIO LAZZARO ALBERTO LAZZARO

---

RAFAEL SEGUNDO LAZZARO, en calle Pública o Pringles a 393.00 metros al norte de intersección calles Pringles y Olavarría costado Oeste. Punto de reunión Terrada y Olavarría Perdriel Luján de Cuyo. Expte. 10449-D-17. Hora 11, Julio 3.

Boleto N°: 04045060 Importe: \$ 54  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurará 605,85 m2, de ALBERTO CAMPINI, en Italia 5975, Chacras de Coria, Luján. Julio 5, Hora 8:30. Expte. 11882D2017.

Boleto N°: 4045426 Importe: \$ 18  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura 1 ha 8915,75 m2, de RODOLFO Y QUARTINO FRANCESCHETTI, Calle del Ingenio s/n a 381,68 m2 de Callejón Blanco costado Este, La Arboleda, Tupungato. Expte. 11850-D-2017, Fecha 5-07-2017, Hora 18.

Boleto N°: 04045733 Importe: \$ 36  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurara 300,00 m2, aproximadamente para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58), propietario: FELIX CASTRO, pretendiente: Marina Fernanda Villasclara. Calle Analía Carina Olguin s/nº y calle Olegario V. Andrade s/nº, esquina NE, Barrio Jesus Misericordioso, El Mirador, Rivadavia. Límites: Norte: Bienvenido Villasclara, Sur: Analía Carina Olguin, Este: Julio Videla, Oeste: Calle Olegario V. Andrade. Expediente N° 1.364-D-2017. Julio 05, Hora 08.

Boleto N°: 04044994 Importe: \$ 72  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero mensurará para Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, aproximadamente 93.07 m2, propietarios ALBERTO BENJAMIN PUEBLA DE MARIA ANA MORAN DE PUEBLA, pretendida Cristian Pablo Tirenti, Límites: Norte: José Carlos Poquet, Olga Sanchez, Sur: calle Pueyrredón, Este: Pasillo Comunero de Incisión Forzosa: Rosario Ferraro (2/4), Alberto Benjamín Puebla, María Ana Moran de Puebla (1/4) José Carlos Poquet, Olga Sanchez (1/4), Oeste: Juan Carlos Ibañez, ubicada Pueyrredón 926, Coronel Dorrego Guaymallén, 11149-D-2017. Julio 5, Hora 14.

Boleto N°: 04045011 Importe: \$ 90  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Ing Agrimensor Martin Garcia Mensurara. 1250 m2 Propietario AGUEDA INZIRILLO DE MURGO Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Pretenden Roberto Basualdo Y María Alejandra Pérez Ubicación Sarmiento Oeste 352, Villa Atuel San Rafael Límites Norte Muñoz Victorio, Cotrona Francisco Sur Calle Sarmiento Este Gorri Jesus, Diaz Feliza Oeste Cotrona Francisco Expte: 1451-D-2017. Julio: 08 Hora:10:00.

Boleto N°: 04046471 Importe: \$ 54  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Matias Ezequiel Fernandez, mensurará 251,53 m2 aproximadamente, propietario DOLORES GONGORA de OLIVER, MARIA JOSEFA OLIVER de NAVARRETE y JOAQUIN OLIVER, pretendida por Oscar Dario Navarrete, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Dr. Moreno N° 3272, 4ta. Sección, Ciudad, Capital. Julio 5, Hora 18,00. Expediente 11483-D-2017. Límites: Norte: Miguel Luis Lagiglia. Sur: Feliciano Heriberto Salinas. Este: Calle Dr. Moreno y Oeste: Delfín Ladislao Estrella.

---

Boleto N°: 04046475 Importe: \$ 72  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Miguel Cersosimo Agrimensor mensurará aproximadamente 45250.49 m2, parte mayor extensión, propietario PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por Cristian Adrian Valdivia, Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Dec. 5756/58, Ruta 7 s/nº, Penitentes, Uspallata, Las Heras, (Punto de encuentro 500 m antes de llegar Arroyo Cruz de Cañas). Límites: Norte: Provincia de Mendoza, Sur-Este: Provincia de Mendoza, Sur-Oeste: Ruta Nº 7. Julio 7, Hora 12:00. Expediente 11077-D-2017.

Boleto N°: 04045068 Importe: \$ 72  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Miguel Cersosimo Agrimensor mensurará aproximadamente 253.37 m2, propietario SARA LUCERO Vda. de ALIS (50%) ESTHER y EDITH INES ALIS (8/10) y MARIA LUISA y MARTA NELLY ALIS (2/10), pretendida por Cristian Adrian Valdivia, Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Dec. 5756/58, calle 9 de Julio 2650, Panquehua, Las Heras. Límites: Norte: María Josefina Cappello, Sur: Cecilia Valdivieso y Suc. José Lisi y Otra, Este: calle 9 de Julio, Oeste: Daniel Pedro Vidal y Felisa María Gomez. Julio 5, Hora 16:00. Expediente 11074-D-2017.

Boleto N°: 04045091 Importe: \$ 90  
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

---

Agrim. Daniela Castilla mensurará 111,09m2. Propietario: VICENTE SIRACUSA. Ubicación: Olascoaga 731, Ciudad, San Rafael. Julio: 04 Hora: 16. Expediente 1918D2017

Boleto N°: 4045552 Importe: \$ 18  
27-28-29/06/2017 (3 Pub.)

---

Agrim. Daniela Castilla mensurará 2ha aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietarios: CARATINA, PERPETUA Y TURIANO MENDEZ UBILLA. Pretende: Jesús Ramón Martínez. Ubicación: Carmona s/nº 206,50m al Norte de Los Sauces, costado Oeste, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte y Sur: los titulares, Este: Magdalena Vergara, Oeste: calle Carmona. Julio: 04 Hora: 16. Expediente 1941D2017

Boleto N°: 4045553 Importe: \$ 54  
27-28-29/06/2017 (3 Pub.)

---

Agrimensor Ignacio Guardiola mensurará 280.08 m2 propiedad Violeta Argentina Ruiz Viuda de Fonollá, General Paz 438 Ciudad Mendoza Julio 4 hora 10 Expediente 10945-D-2017

Boleto N°: 4045556 Importe: \$ 18  
27-28-29/06/2017 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano Mensurará 263,38m², de AIDA EDIT FANIZZI DE CAPOMAGGI, ubicación: Saba Hernández s/nº, 46 metros al sur de calle Richieri, costado oeste, Ciudad, Luján de Cuyo. Julio 4 Hora: 8 - Expediente: 11660-D-2017

Boleto N°: 4045570 Importe: \$ 36  
27-28-29/06/2017 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano Mensurará 247,84m², de EDUVIGES MARIA BREIER DE ALONSO, ubicación: Patricias Mendocinas 260, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 5 - Hora: 8:30 - Expediente: 11837-D-2017

---

Boleto N°: 4045573 Importe: \$ 36  
27-28-29/06/2017 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano Mensurará 280,14m², de ALFREDO JOSE ALONSO Y OTRA, ubicación: Salta 436, Ciudad, Capital. Julio 5 - Hora: 8 - Expediente: 11838-D-2017

Boleto N°: 4045576 Importe: \$ 18  
27-28-29/06/2017 (3 Pub.)

---

Armando Bullones, Agrimensor, mensurará 3589 m2 Propiedad INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Pretendida por Alicia Susana Giugni. Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio. Calle Juan Perón 1550. Presidente Sarmiento Godoy Cruz. Límites: Norte, Sury Oeste: Instituto Provincial de la Vivienda. Este: Calle Juan Perón. Expte: 8951-G-2013. Julio: 04 Hora: 8.-

Boleto N°: 4046212 Importe: \$ 54  
27-28-29/06/2017 (3 Pub.)

---

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**DELICIAS DE TUPUNGATO S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Junio de 2017 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Labid Al Ameri, D.N.I.: 94.991.466. Director Suplente: Sr. Ariel Diego Embiglio, D.N.I.: 24.970.467. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: 4044826 Importe: \$ 24  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**DOMAINE BOUSQUET S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Junio de 2017 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Labid Al Ameri, D.N.I.: 94.991.466. Director Suplente: Sr. Ariel Diego Embiglio, D.N.I.: 24.970.467. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: 4044831 Importe: \$ 24  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**DE BLASI S.A. –** Se hace saber por 1 día que: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 08/11/2016 se resolvió por unanimidad la renovación de Mandatos del Directorio, decidiendo los accionistas designar como Presidente: al Sr. Eduardo A. De Blasi Mafferra, DNI 92.825.616 con domicilio S. Torres 2697, Lote B-12, Luzuriaga, Maipú, Mendoza; Vice-Presidente: al Sr. Ricardo De Blasi Mafferra, DNI 93.562.904 con domicilio Ozamis 41 departamento 1, Complejo Solares de Maipú, Maipú, Mendoza, y como Director Suplente al Sr. David E. De Blasi con DNI 25.291.152 con domicilio Montecaseros 2030 lote B-29, Maipu, Mendoza, por el término de tres ejercicios, venciendo el mandato el 31/10/2019.

Boleto N°: 4044253 Importe: \$ 42  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**CUAREIM S.A.** Comunica que por Asamblea General Ordinaria del día 20/12/2016 se resuelve por unanimidad designar las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente del Directorio, Federico Corsino, DNI 23.225.891 y Director Suplente, María Florencia Argentina Gaete Pérez, DNI 25.272.587

quienes aceptan el cargo. Ambos constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 ley 19550 en calle Coronel Plaza 446 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: 4046644 Importe: \$ 24  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**La Soledad S.A** cuit 30-70868796-7informa que por acta de asamblea ordinaria con fecha 16 de junio del 2017, renovo su directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: director titular y presidente morales Antonio Carlos dni 12.338.537 casado, nacido el 03 de setiembre de 1958 domiciliado en Felipe calle 380 Junín, Mendoza. y directora suplente: González María soledad dni 16.046.678 casada, nacida el 29 de julio de 1962, domiciliada en av. mitre 244 Junín, Mendoza

Boleto N°: 4046841 Importe: \$ 60  
29-30/06/2017 (2 Pub.)

---

(\*)

**ANJUAL S.A.** Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 2017, fue electo el nuevo Directorio, cuyo mandato finaliza en la fecha en que se realice la Asamblea que trate el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019, recayendo el nombramiento en: Presidente y Director Titular: Octavio Viorel Chirca, D.N.I. 10.803.632, con domicilio en Club de Campo Mendoza, Manzana M, Casa 35, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza y Directora Suplente: Alexia Cristina Chirca Kevorkian, D.N.I. 30.055.064, con domicilio en B° Rincón de Araoz, departamento 2, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: 4046248 Importe: \$ 36  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**SEQUIRE S.A.** - De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Unánime realizada el día 20/05/2017 ha quedado constituido el directorio de SEQUIRE S.A. de la siguiente manera: Presidente: Leonardo Pablo Salas, con DNI 24.160.816 y como Director Suplente Luciano Hector Ruete con DNI 26.457.609. La duración del mandato es de tres ejercicios.

Boleto N°: 4047212 Importe: \$ 18  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**INSTITUTO ZALDIVAR S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 29 de Febrero de 2016 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Roberto Zaldívar DNI: 94.669.085; Director Titular: Igor Kovalenko D.N.I.: 8.148.621; Director Titular: Roger Zaldívar D.N.I.: 31.029.101 y Directora Suplente: María Mercedes Zaldívar D.N.I.: 32.879.947. Vigencia: por el término de 3 ejercicios

Boleto N°: 4046631 Importe: \$ 30  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme las siguientes previsiones: 1º) Socios: Oscar Ivan Montenegro, argentino, D.N.I. 26.980.094, nacido el 26/01/1979, de 37 años de edad, profesión Ingeniero Civil; Manuel Sánchez Blanco, español, pasaporte número PAB459360, cdi 20-60444851-5, ambos con domicilio especial en calle Mariano Moreno 418,Ciudad,Rivadavia,Mendoza;Walther Antonio Farías,argentino, D.N.I.17.573.581, nacido el

30/01/1966, de 51 años de edad, profesión Comerciante y Milca Ruth Mopardo, argentina, D.N.I. número 26.241.562, nacida el 10/10/1977, de 39 años de edad, profesión Comerciante, ambos con domicilio especial en calle Lavalle 1165, Ciudad, Rivadavia, Mendoza 2º) Fecha: se constituyó por escritura pública nº 28 de fecha 22/06/2017, pasada a fojas 97 ante la notaria María Eliana Lizarraga, Registro nº 805, de Rivadavia, Mendoza; 3º) Denominación: "**SOL DE CAPAYAN S.A.**"; 4º) Domicilio: de la sede social en calle Alexander Fleming 46, primer piso, oficina 2, Ciudad, Rivadavia, Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero a la producción y/o generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sin limitación energía eólica, energía solar (fotovoltaica, térmica), energía geotérmica, energía hidráulica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, termo-oceánica), biomasa, gradiente térmico oceánico, o de cualquier otra fuente renovable, su transformación, procesamiento, aprovechamiento, comercialización, distribución, así como la construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica de fuentes renovables. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para importar y exportar todo tipo de equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social. Asimismo, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6º) Plazo de duración: Su duración será de noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco (5) directores titulares los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. 8º) La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento, sin perjuicio de las facultades que el directorio resuelva conferir a los directores o a terceros mediante el otorgamiento de Poderes Generales de Administración o Especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos; siendo designado el señor Oscar Ivan Montenegro como Presidente y los señores Walther Antonio Farías y Milca Ruth Mopardo como Directores Suplentes; 9º) La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley; 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia.

Boleto N°: 04046882 Importe: \$ 198  
29/06/2017 (1 Pub.)

(\*)

**BELASCO DE BAQUEDANO S.A.** Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 26/06/2017 fueron designados los miembros del Directorio. Presidente: Miguel Belasco Jauregui - Pasaporte PAE461163. Director Titular: Raúl Eduardo Muñiz - DNI 12.162.009. Director Suplente: Ernesto Daniel Muñiz - DNI 14.471.369. Los nombrados ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario a vencer con la aprobación del balance a cerrar el 31/12/2017. Además se ratificaron en sus cargos como Síndico Titular: Contador Ricardo David Correa - DNI 12.138.863 y como Síndico Suplente: Contador Eduardo Luis De Giuseppe DNI 11.264.774, quienes ejercerán sus funciones por el término de un ejercicio.

Boleto N°: 4047022 Importe: \$ 36  
29/06/2017 (1 Pub.)

(\*)

**LAVIA ARGENTINA S.A. (LAVIASA)**, comunica que por Reunión de Directorio de la Empresa del 06/06/2017 se resolvió convocar a los señores accionistas de la sociedad, a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de julio de 2017 a las 8 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de la Empresa sito en Hangar nº 1, Aeropuerto "El Plumerillo", Las Heras, Mendoza,

en el cual se tratará el siguiente orden del día: "1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Fijación y nombramiento del número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos. Autorizaciones. NOTA: Se declara que LAVIASA no está comprendida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550. De acuerdo con el art. 238 de la LGS, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Boleto N°: 4047048 Importe: \$ 390  
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

(\*)

**CONSTITUCION DE FINCA CRUZ RAIZ SOCIEDAD ANÓNIMA.** Comuníquese la constitución de una Sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1° Socios: FERNANDO DEICAS HERES, con C.I. República de Uruguay N° 1371495-7, de 55 años de edad, casado, uruguayo, de profesión ingeniero, domiciliado en Acapulco 1621, Montevideo, Uruguay y SANTIAGO DEICAS CAFARO C.I. República de Uruguay N° 3965043-6, de 30 años de edad, casado, uruguayo, de profesión ingeniero, domiciliado en Solar A1, Viñedos de la Tahona, camino de los Horneros, sin número, Canelones, Uruguay. 2° Fecha del Acto constitutivo: 28 de marzo de 2017. 3° Denominación: Finca Cruz Raíz Sociedad Anónima 4° Domicilio: República del Líbano 115, Ciudad, Capital, Mendoza. 5° Objeto social: Comercial e Industrial, Locación, Mandataria, Servicios. 6° Plazo de duración 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7° Monto del Capital Social. Pesos doscientos mil (\$200.000,00). 8° Órgano de Administración: Presidente y Director Titular: Gustavo Javier Borsoi, D.N.I. N° N°20.444.817 y Director Suplente: Tiziana Carla Leon D.N.I. N°30.784.372 los cuales ejercerán sus funciones por 3 (tres) años. 9° Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10° Organización de la representación legal: A cargo de Gustavo Javier Borsoi y en caso de vacancia la reemplaza Tiziana Carla Leon. 11° Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Junio.

Boleto N°: 04047313 Importe: \$ 84  
29/06/2017 (1 Pub.)

**RESONANCIA S.A.** , El directorio comunica que la Asamblea del 18 de octubre de 2016 designo Presidente al Dr. Ernesto Briggs (DNI 8.144.489), Vicepresidente al Dr. Enrique Gorri (DNI 5.095.393), Director Suplente al Dr. Manuel Italo Sederino (DNI 6.852.994), y Sindico Titular al Dr. Alberto Cesar Canal /DNI 8.158.534) , y Sindico Suplente al Dr. Alfredo Ortiz Maldonado (DNI 8.152.762).

Boleto N°: 04046603 Importe: \$ 120  
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A.,** El directorio comunica que la Asamblea del 18 de octubre de 2016 designo Presiedente al Dr. Enrique Gorri (DNI 5.095.393) ,y Sindico Titular al Dr. Alberto Cesar Canal (DNI 8.158.534) y Sindico Suplente al Dr. Alfredo Ortiz Maldonado (DNI 8.152.762).

Boleto N°: 04046612 Importe: \$ 90  
27-28-29/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

**CUNA TERCERA S. A.** Convocase a los Sres. Accionistas de Cuna Tercera S. A. a la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día 13/07/2017, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizase en la sede social sita en la calle Zanjón y Servidumbre Canal Los Andes - Los Huarpes Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Explicación de las causas de la demora en la convocatoria de la presente asamblea. 3. Consideración de la documentación de Cuna Tercera S. A. referida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. 4. Consideración del informe de la sindicatura que prescribe el artículo 294

inciso 5° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. 5. Consideración y destino del resultado del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. 6. Consideración de la gestión del Directorio por el desempeño de sus funciones durante el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016 y fijación de su remuneración. 7. Consideración de la gestión de la sindicatura por el desempeño de sus funciones durante el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016 y fijación de su remuneración. 8. Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección, por vencimiento del plazo de duración, de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un año. 9. Elección de sindicatura unipersonal por vencimiento del plazo de duración: elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sede social para que se los inscriba para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Copias de la documentación a tratarse a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Boleto N°: 04045021 Importe: \$ 660  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

**CUNA TERCERA S. A.** Convocase a los Sres. Accionistas de Cuna Tercera S. A. a la Asamblea Extraordinaria que celebrará el día 13/07/2017, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en la calle Zanjón y Servidumbre Canal Los Andes - Los Huarpes Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Explicación sobre la situación de la compañía. Asistencia financiera. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sede social para que se los inscriba para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Copias de la documentación a tratarse a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Boleto N°: 04045044 Importe: \$ 270  
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

#### AUDIENCIAS PUBLICAS

(\*)

#### PARA CONOCIMIENTO DE LA OPINION PÚBLICA

El H. Senado de la Provincia de Mendoza hace conocer a la opinión pública, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 34° y 34° bis del Reglamento Interno, que el Poder Ejecutivo ha elevado pedido de acuerdo para designar en el cargo de Consejero del Departamento General de Irrigación, en representación de los Regantes del Río Mendoza, al ING. AGR. ALEJANDRO JUAN GENNARI, D.N.I. N° 14.197.057. (Expte. 69679)

“Art. 34 bis- En el plazo de siete (7) días corridos desde la comunicación prevista en el artículo precedente, todo ciudadano en forma personal podrá realizar adhesiones o impugnaciones a los postulantes, acompañando a esos efectos su documento de identidad. La presentación deberá hacerse en Mesa General de Entradas de esta H. Cámara, por escrito fundado, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente. No será aceptada ninguna presentación que no cumpla con los recaudos antedichos. Toda presentación admitida en los términos del presente artículo será remitida inmediatamente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a los efectos de su incorporación en el expediente respectivo.”

Mesa General de Entradas, Patricias Mendocinas 1141, Planta Baja, Ciudad.

S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### HOSPITAL ALFREDO I. PERRUPATO

LICITACION PÚBLICA DE MONTO MENOR Nº1014  
EXPTE. 1086 D 2017  
“ADQUISICIÓN DE VIVERES FRESCOS”  
APERTURA DE LAS PROPUESTAS 11/07/2017 10:00 HS  
Valor del Pliego: \$ 600

S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

### HOSPITAL ALFREDO I. PERRUPATO

LICITACION PÚBLICA DE MONTO MENOR Nº1015  
EXPTE. 1087 D 2017  
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DESCARTABLE ”  
APERTURA DE LAS PROPUESTAS 11/07/2017 11:00 HS  
Valor del Pliego: \$ 450

S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

### HOSPITAL ALFREDO ITALO PERRUPATO

LICITACION PÚBLICA DE MONTO MENOR Nº1016  
EXPTE. 1088 D 2017  
“ADQUISICIÓN DE VIVERES SECOS “  
APERTURA DE LAS PROPUESTAS 11/07/2017 12:00 HS  
Valor del Pliego: \$ 400  
Los pliegos de Condiciones estarán disponibles desde el día 29/06/2017 en OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL ALFREDO I. PERRUPATO. Sito en Ruta Provincial 50 y Eva Duarte de Perón, Gral. San Martín, Mendoza. Teléfono-Fax: 0263-4 423668.

S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

### OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS

“ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN DE COLUMNA PARA ESCOLIOSIS DE 14 NIVELES Y SUSTITUTO ÓSEO, CON DESTINO A AFILIADO DE LA OSEP”.  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 47/2017  
Expte.: 11417- I-2017  
Fecha de apertura: 11/07/2017  
Hora: 10:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 296.642,00  
Valor del Pliego: \$ 200,00-.

S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**

Licitación Pública

Expete N° 5155/17- Resolución N° 537/17

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN EN BARRIO REPÚBLICA DEL PERÚ”

Presupuesto Oficial \$1.067.837,50.

Apertura 20/07/2017 a las 11:30h

Valor del pliego \$1.000,00

Venta de pliego en Tesorería Municipal

Hasta el día 19/07/2017 a las 13:00 h.

S/Cargo

29-30/06/2017 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**

Licitación Pública

Expete N° 4934/17- Resolución N° 473/17

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CUNETA, CORDÓN, BANQUINA Y BADÉN EN EL BARRIO UNIÓN Y ESFUERZO DEL DISTRITO TRES DE MAYO”

Presupuesto Oficial \$307.800,00.

Apertura 20/07/2017 a las 10:30h

Valor del pliego \$300,00

Venta de pliego en Tesorería Municipal

Hasta el día 19/07/2017 a las 13:00 h.

S/Cargo

29-30/06/2017 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

LICITACION PÚBLICA N° 1125/2017

Expediente N° 736/S/2017

SOLICITANTE: OBRAS PUBLICAS

FECHA DE APERTURA: 17/07/2017 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.673.163,98.-

VALOR DEL PLIEGO: \$3.674.-

ASUNTO: "CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REMODELACION DE JARDIN MATERNAL EL MONITO"

Consulta y venta de Pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261)- 4133166 Fax (261)- 4133167 o en nuestra página web: [www.godoycruz.gov.ar](http://www.godoycruz.gov.ar)

S/Cargo

29-30/06/2017 (2 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**

Licitación Pública

Expediente: N°5152/17- Resolución N° 535/17

---

**“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO DE COSTA DE ARAUJO”**

Presupuesto Oficial: \$ 248.000,00

Apertura: 18 de Julio de 2017 a las 10:30hs.

Venta de pliego en tesorería Municipal hasta el 17 de Julio de 2017, a las 13:00hs.

Valor del Pliego \$250,00.

Publicar 28 y 29 de Junio de 2017.

S/Cargo

28-29/06/2017 (2 Pub.)

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES**

OBRA: “AMPLIACION HOSPITAL PERRUPATO CONSULTORIOS EXTERNOS”

Expte. Nº:1767-D-2017-30093

Resolución: 136- SI- 2017

Presupuesto Oficial: \$ 46.260.406,00

Precio del Pliego: \$ 46.000,00

Visita de obra obligatoria: Día 07 de julio de 2017, 11:00hs, no será obligatorio para concurrir a la misma haber adquirido el pliego – .

Lugar de encuentro: Hall de Entrada del Hospital Perrupato, .

Apertura simultánea de Sobres Nº 1 y 2:

DIA: 17 de julio del año 2017 HORA: 10:00

La documentación respectiva, podrá ser consultada por los interesados en la sede de la DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES, 7º Piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, a partir del día 30 de junio de 2017 en horario de 8:00 a 13:00 horas, mismo sitio donde se abrirán los Sobres en el lugar, fecha y hora indicadas.

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR PLIEGOS DE LICITACION EN:  
[www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

28-29/06/2017 (2 Pub.)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
INET – Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

Objeto:

Adquisición de bienes informáticos y sensores biométricos con instalación para escuelas técnicas de la provincia de Mendoza

Licitación Pública Nº 8/17

Presupuesto Oficial \$7.247.820.-

Garantía de oferta exigida 1 %

Fecha de apertura: 26/07/2017 - Hora: 11:00

Lugar: Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos UCPP, sita en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno, Provincia de Mendoza, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad Capital

Plazo de entrega: 30 días para bienes informáticos y 100 días para la instalación de los biométricos.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos UCPP, sita en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno, Provincia de Mendoza, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad Capital. Valor del mismo

\$500.-

Consultas T. 261- 4493138

S/Cargo  
27-28-29/06/2017 (3 Pub.)

#### **DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

##### **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO LOCAL (O.A.L.) GUAYMALLEN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DI.N.A.F.EXPEDIENTE N° 340/D/2016/77739/E/0/7

RESOLUCIÓN N° 000315/2017

FECHA: JUEVES 29 DE MAYO DE 2017, HORA 10:00

LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$480.000,00)

VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

PLIEGOS: DISPONIBLES EN [WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BÚSQUEDA](http://WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/SERVICIOS/BÚSQUEDA) DE LICITACIONES / CONSIGNAR N° DE LICITACIÓN Y CUC (219)

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DI.N.A.F

Tel. 0261-4439228 / 4281000

S/Cargo  
22-23-26-27-28-29/06/2017 (6 Pub.)

#### **FE DE ERRATAS (edicto)**

(\*)

#### **HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

La fecha de cierre de inscripción para CONCURSO cerrado de antecedentes y oposición para cubrir cargo de TAQUÍGRAFO DE PRIMERA se modificó para el día 24 de julio de 2017, a las 13:00 Hs. El llamado a concurso es el marco de lo dispuesto por el RGC y las resoluciones N° 748/2016, 826/2016 y 022/2017, para cubrir UN (1) cargo de TAQUÍGRAFO DE PRIMERA, Unidad Organizativa Legislatura, categoría taquígrafo de primera clase 013 y para cubrir UN (1) cargo de TAQUÍGRAFO DE SEGUNDA, Unidad Organizativa Legislatura, categoría taquígrafo de segunda clase 009

S/Cargo  
29/06/2017 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

### BOLETÍN OFICIAL

Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de \$12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de \$ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial \$4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
  - a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras \$6
  - b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna \$ 7
  - c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$180
  - d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
  - e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

#### Recaudación:

|                        |          |
|------------------------|----------|
| Saldo Anterior         | \$232949 |
| Entrada día 28/06/2017 | \$1442   |
| Total                  | \$234391 |



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES Y DE LA GESTA LIBERTADORA  
SANMARTINIANA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETIN OFICIAL N° 30394 29/06/17

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 82 pagina/s.